



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN
PÚBLICA**

**Comportamiento de la recaudación tributaria en el Perú, periodo
2013-2017**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestro en Gestión Pública**

AUTOR:

Enciso Arce, Carlos Alberto (orcid.org/ 0000-0003-1017-9932)

ASESORA:

Dra. Garro Aburto, Luzmila Lourdes (orcid.org/0000-0002-9453-9810)

Dra. Fuster Guillen, Doris Elida (orcid.org/ 0000-0002-7889-2243)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión de Políticas Públicas

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA – PERÚ
2023

Dedicatoria

A mi esposa e hijos por quienes cada día trato de ser mejor persona para dejarles el mejor legado.

Agradecimiento

En primer lugar, a DIOS por el privilegio de estudiar la maestría. A los profesores de maestría de la UCV que me guiaron y motivaron a continuar cada día. Y a mi familia, porque me apoyaron y sacrificaron sus vacaciones para que pueda terminar la presente tesis.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN GESTION PUBLICA

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, Dra. FUSTER GUILLEN DORIS ELIDA, docente de la ESCUELA DE POSGRADO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO - LIMA NORTE, asesor de la Tesis titulada: " **Comportamiento de la recaudación tributaria en el Perú, periodo 2013-2017.**", del autor Enciso Arce Carlos Alberto, constato que la investigación cumple con el índice de similitud de **15%** verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Lima, 04 de mayo del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor	Firma
FUSTER GUILLEN DORIS ELIDA DNI:04086550 ORCID: 0000-0002-7889-2243	





Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo Enciso Arce Carlos Alberto, egresado de la Escuela de posgrado Maestría en Gestión Pública, de la Universidad César Vallejo, Sede Lima Norte; declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan a la tesis titulada: "Comportamiento de la recaudación tributaria en el Perú, periodo 2013-2017", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que el artículo de revisión de la tesis:

1. No ha sido plagiado ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis provenientes de otras fuentes.
3. No ha sido publicado ni presentado anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad Cesar Vallejo.

Lima, 28 de abril del 2023

Apellidos y Nombres del Autor Enciso Arce Carlos Alberto	
DNI: 09937824	Firma  Carlos Enciso Arce DNI 09937824
ORCID: orcid.org/0000-0003-1017-9932	

Índice de contenidos

	Pag.
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Declaratoria de autenticidad del asesor	iv
Declaratoria de Originalidad del Autor	v
Índice de contenidos	vi
Índice de tablas	viii
Índice de figuras	x
Resumen	xii
Abstract	xiii
I. Introducción	1
II. Marco Teórico	7
III. Metodología	19
3.1. Tipo y diseño de investigación	19
3.2. Variables y operacionalización	20
3.3. Población (criterios de selección), muestra, muestreo, unidad de análisis	21
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	23
3.5. Procedimientos	25
3.6. Método de análisis de datos	25
3.7. Aspectos éticos	25
IV. Resultados	26
V. Discusión	49
VI. Conclusiones	55
VII. Recomendaciones	57
Referencias	59
Anexos	
Anexo 1. Tabla de operacionalización de variables	
Anexo 2. Instrumento de recolección de datos	
Anexo 3. Matriz Evaluación por juicio de expertos, formato UCV.	
Anexo 4. Resultado de similitud del programa Turnitin.	

Anexo 5. Datos varios

Índice de tablas

	Pag.
Tabla 1. Ingresos totales recaudados por la Sunat. periodo 2013-2017 y su variación en relación con el año anterior (En millones de soles)	26
Tabla 2. Recaudación y presupuesto anual de la Republica. Años 2013-2017 (En millones de soles)	29
Tabla 3. Ingresos totales recaudados por la Sunat años 2013 - 2017 - por tipo de tributo	31
Tabla 4. Ingresos recaudados por Sunat - impuesto a la renta 2013-2017 (millones de soles)	32
Tabla 5. Ingresos recaudados por la Sunat - impuesto general a las ventas - total. Años 2013-2017 (millones de soles)	35
Tabla 6. Participación del IGV en la recaudación total. Años 2013-2017 (En millones de soles)	36
Tabla 7. Ingresos recaudados por la Sunat - impuesto general a las ventas - operaciones internas. Años 2013-2017 (millones de soles)	37
Tabla 8. Participación del IGV importaciones en la recaudación del IGV total. Años 2013-2017 (millones de soles)	39
Tabla 9. Ingresos recaudados por la Sunat - contribuciones sociales. Años 2013-2017 (millones de soles)	40
Tabla 10. Participación de las contribuciones sociales en la recaudación total. Años 2013-2017 (millones de soles)	42
Tabla 11. Ingresos recaudados por la Sunat - contribución Essalud. Años 2013-2017 (millones de soles)	43
Tabla 12. Participación de las contribuciones por Essalud en el total de la recaudación por contribuciones sociales. Años 2013-2017 (millones de soles)	44
Tabla 13. Ingresos recaudados por la Sunat - contribución a la ONP. Años 2013-2017 (millones de soles)	45

Tabla 14. Participación de las contribuciones a la ONP en el total de la recaudación por contribuciones sociales. Años 2013-2017
(millones de soles)

47

Índice de gráficos y figuras

	Pag.
Figura 1. Variación de los ingresos totales recaudados por la Sunat, periodo 2013-2017 y su variación en relación con el año anterior.	26
Figura 2. Recaudación y presupuesto anual de la Republica. Años 2013-2017 (en porcentaje)	30
Figura 3. Ingresos totales recaudados por la Sunat años 2013 - 2017 – por tipo de tributo	31
Figura 4. Ingresos recaudados por la Sunat – impuesto a la renta. Años 2013-2017 (variación porcentual)	32
Figura 5. Ingresos recaudados por la Sunat - impuesto general a las ventas -total. Años 2013-2017 (variación porcentual)	35
Figura 6. Participación del IGV en la recaudación total. Años 2013-2017 (En porcentajes)	37
Figura 7. Ingresos recaudados por la Sunat - impuesto general a las ventas - operaciones internas. Años 2013-2017 (variación porcentual)	38
Figura 8. Participación del IGV importaciones en la recaudación del IGV total. Años 2013-2017 (en porcentajes)	39
Figura 9. Ingresos recaudados por la Sunat - contribuciones sociales. Años 2013-2017 (variación porcentual)	41
Figura 10. Participación de las contribuciones sociales en la recaudación total. Años 2013-2017 (en porcentajes)	42
Figura 11. Ingresos recaudados por la Sunat - contribución Essalud. Años 2013-2017 (variación porcentual)	43
Figura 12. Participación de la contribución por Essalud en el total de la recaudación por contribuciones sociales. Años 2013-2017 (en porcentajes)	44
Figura 13. Ingresos recaudados por la Sunat - contribución a la ONP. Años 2013-2017 (variación porcentual)	46

Figura 14. Participación de la contribución a la ONP en el total de la recaudación por contribuciones sociales. Años 2013-2017 (en porcentajes)

47

Resumen

La investigación tuvo como objetivo describir el comportamiento de la recaudación tributaria en el Perú, periodos 2013 al 2017.

El método de la investigación fue Deductivo, de enfoque cuantitativo, el tipo de investigación fue básica, el diseño fue no experimental - transversal y de nivel descriptiva. La muestra estuvo conformada por datos históricos y confiables de la recaudación obtenida por la Sunat de los tributos impuesto a la renta, impuesto general a las ventas y contribuciones sociales de los periodos 2013 al 2017 que son publicadas en la página web de la Sunat, es una muestra no probabilística, intencional y por conveniencia. La técnica empleada fue la observación y como instrumento se empleó la ficha de observación, la misma que fueron validadas mediante el juicio de expertos y consta de 45 ítems.

Los resultados obtenidos responden al objetivo planteado en la investigación, dado que se describió el comportamiento de la recaudación tributaria en el Perú, periodos 2013 al 2017, concluyéndose que la recaudación total efectuada por la Sunat en el periodo 2013-2017, se incrementó año tras año, excepto el año 2015.

Palabras clave: recaudación tributaria, impuestos, contribuciones sociales.

Abstract

The objective of the research was to describe the behavior of tax collection in Peru, period 2013 to 2017.

The research method was deductive, with a quantitative approach, the type of research was basic, the design was non-experimental - transversal and descriptive level. The sample consisted of historical and reliable data of the collection obtained by the Sunat from the taxes on income, general sales tax and social contributions for the periods 2013 to 2017 that are published on the website of the Sunat. a non-probabilistic sample, intentional and for convenience. The technique used was observation and as an instrument the observation card was used, which was validated by expert judgment and consists of 45 items.

The results obtained respond to the objective set out in the research, given that the behavior of tax collection in Peru, period 2013 to 2017, was described, concluding that the total collection made by the Sunat in the period 2013-2017, increased year after year, except for the year 2015.

Keywords: tax collection, taxes, social contributions.

I. Introducción

La investigación describió el comportamiento de la recaudación tributaria en el Perú en los periodos 2013 al 2017; considerando las políticas públicas del país y las acciones de facilitación que la entidad recaudadora implemento para incrementar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Las dimensiones consideradas en el trabajo son: el impuesto a la renta, el impuesto general a las ventas (IGV) y las contribuciones sociales: Essalud y ONP, todos estos tributos fueron recaudados por la SUNAT.

Respecto al concepto de renta, García (1967), señalo: El ingreso es un beneficio que se recibe de acuerdo con el uso del activo subyacente o resulta de las actividades regulares de un contribuyente, sin énfasis en la frecuencia del beneficio. (p.122). Es importante tener en cuenta que, de acuerdo con las políticas públicas, el concepto de recaudación no debe centrarse únicamente en el cobro de los tributos, sino debe ir más allá, ya que las mismas deben incluir las facilidades, beneficios y demás que el gobierno da para el cumplimiento de estas, ya que sin las mismas no es posible la colaboración de los contribuyentes para el pago oportuno de los mismos y que estos se den voluntariamente en esa función contributiva de la sociedad. Los tributos, son aquellos pagos que por ley realizan las personas y las empresas (contribuyentes), para que los países tengan recursos y puedan realizar sus funciones a favor de sus ciudadanos, tales como proveer de seguridad, salud, educación, justicia, infraestructura pública, entre otros. Cuando se pagan los tributos, se busca obtener que todos los ciudadanos tengan, oportunidades iguales, a la vez se solidarizan con los demás, logrando contribuir con el bienestar común, alcanzando a reflejar que la sociedad es importante.

En el mundo, la recaudación tributaria, es la actividad más importante para generar ingresos de un país, por esta razón no debe pasar inadvertida ya que los mismos forman parte de los recursos ordinarios del presupuesto y sirve para que puedan cumplir con sus fines. Según el Banco Mundial, el problema más importante

que se presenta mundialmente es la evasión tributaria, la misma que no permite que se recaude lo que verdaderamente corresponde, este inconveniente tiene muchas aristas, entre las principales se encuentran la informalidad, esta actividad que se realiza al margen de la ley y que no tributa, representa el mayor porcentaje de evasión. Otro punto para considerar es la elusión tributaria, en la que se aprovecha los vacíos legales que existen en las normas tributarias, con el fin de pagar una menor cantidad de impuestos, si bien esta actividad no es tan grave, sin embargo, muchos países están cerrando este tipo de practica con políticas antielusivas, las mismas que son replicadas entre las naciones. Finalmente se debe mencionar, que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en sus estadísticas, señala que las grandes empresas, transnacionales, Holdings, entre otras, realizan la planificación fiscal con el fin de pagar menos impuesto, lo que es conocido como ahorro fiscal, para ello planifican sus operaciones con el fin de emplear las normas de doble imposición tributaria y gravar la operación en el país con menor tasa impositiva. La Recaudación Tributaria variara de acuerdo con las políticas económicas aplicables por cada país, las normas tributarias que tengan y la cultura tributaria de sus ciudadanos, por ello cada país gestiona su política pública, en función a esos indicadores y a la vez establece políticas públicas para generar mayor presión fiscal, la misma que corresponde al total de impuestos que recauda, esta medida se realiza en relación con el producto bruto interno (PBI), por ello no todos los países tienen la misma presión fiscal. Según estadísticas del fondo monetario internacional (2018) existen países que tienen una elevada presión, como, por ejemplo: Islandia (51.6%), Francia (47.4) y Dinamarca (46.9%) y países que tienen una muy baja presión fiscal: República Democrática del Congo (7.4%) e indonesia (11.6%). Adicionalmente, entre los años 2013 al 2017, a nivel mundial se dieron otros hechos que influyeron de manera directa en la Recaudación, entre ellos podemos citar: la fluctuación del precio de los metales, de los commodities, productos agroindustriales, los mismos que influyeron en la desaceleración de la economía de los principales países, así como de aquellos emergentes.

En el Perú, de acuerdo con cifras oficiales del MEF, en los años 2013 al 2017,

aproximadamente el 70 % del presupuesto público está constituido por los tributos que los contribuyentes pagan al fisco (recursos ordinarios). El dinero recaudado debería ser invertido para el bienestar de todos los ciudadanos, por ello se debe comenzar a valorar el pago de estos, por el contrario, muchos compatriotas prefieren no pagar sus tributos o buscan la manera de reducir el pago, ya sea por vacíos legales (elusión) o por incumplimiento de las normas tributarias (evasión). Por ello es muy importante que el Estado y la ciudadanía tomen conciencia de que dependen uno del otro y que si no cumplen con sus obligaciones, a lo largo del tiempo, ambas partes se verán afectadas con las consecuencias. Según cifras oficiales del Ministerio de Economía y Finanzas, en el año 2018, la presión fiscal era 13.817%, porcentaje muy bajo en comparación con el mundo, esta cifra baja se debe a varios factores, como, por ejemplo: corrupción, políticas tributarias inadecuadas, trámites burocráticos tediosos, percepción de la ciudadanía que no ve reflejado el Rol del Estado en el día a día del común de la gente. Otro factor importante y que merma los ingresos del estado, es la corrupción en sus diferentes niveles, según estadística del INEI (2018), el 53.9% de la población, señala que este flagelo es el principal problema del país, otro factor preocupante es que solo el 20.5% de la población confía en el ente recaudador del Gobierno Central.

La Sunat, es la entidad que se encarga de la Recaudación Tributaria del Gobierno Central de nuestro país, por ello es la encargada de coordinar con el MEF la implementación de normas tributarias que regulen los tributos que administra, adicionalmente emite normas que ayudan a regular los procedimientos tributarios que tienen que ver con el cumplimiento voluntario del pago de impuestos, facilitando y simplificando el cumplimiento de las obligaciones formales, tales como implementación de libros y registros electrónicos, billetera electrónica, reducción en el tiempo de nacionalización de mercadería importada, así como de simplificar los trámites de exportación, entre otras facilidades para que los contribuyentes cumplan de manera voluntaria y efectiva. En la reciente década, el país creció en economía, igualmente el flagelo de evasión y elusión tributaria también se incrementaron, según cifras estadísticas de la Sunat (2018), se estimó que en el año 2017 la tasa de evasión del IGV aumentó del 35.6% a 36.3 y en relación con el impuesto a la renta de tercera

categoría se incrementó del 50.9 % al 51.6%, para aumentar los ingresos tributarios y combatir la evasión tributaria, el ente recaudador tomó las acciones correspondientes para mejorar los resultados, de lo contrario no se contará con los capitales precisos para que el gobierno ejecute sus fines principales.

Si el problema, persiste, las consecuencias serán: por una parte, el Estado no tendrá recursos para cumplir con sus fines, para cubrir su presupuesto, tendrá que recurrir a financiamiento externo, endeudándonos a largo plazo con altos intereses o tendrá que realizar nueva emisión de billetes, generando inflación, ambas decisiones traerán consecuencias negativas en la población. La otra alternativa, es que el estado no cumpla con sus funciones básicas y que los privados tengan que satisfacer las necesidades de educación, salud, seguridad, infraestructura, entre otras, lo que significaría que la ciudadanía realice un mayor desembolso de dinero para utilizar los mismos. Estos hechos generaran problemas sociales, los mismos que se agudizaran con los años ya que por una parte la informalidad no querrá formalizarse debido al costo tributario que genera, sumado a que los que tributan no ven una retribución por parte del Estado, es decir que no sienten su presencia, por ejemplo, en educación, salud, seguridad, etc.

Para ayudar a combatir este problema, el presente trabajo pretende describir que tributos del Gobierno Central son los que recaudaron mas y de esta manera confirmar si las políticas específicas que se emplearon para ampliar la base tributaria fueron acertadas, adicionalmente, como fue la variación de la recaudación en el periodo evaluado, confirmar si las políticas y disposiciones dadas por el gobierno y el ente recaudador fueron acertadas y si tuvieron impacto positivo o negativo en la recaudación. Finalmente intenta servir de consulta para comparar si la Recaudación superó o no el importe presupuestado año a año y de esta manera a futuro sirva de base para que las autoridades no recurran al financiamiento externo, revaluando las políticas tributarias.

De acuerdo con lo señalado anteriormente, se plantea el siguiente problema

general: ¿Cómo es el comportamiento de la recaudación tributaria en el Perú, periodo 2013 - 2017?; Y como problemas específicos: 1) ¿Cómo es el comportamiento de la recaudación tributaria en el Perú del impuesto a la renta, periodo 2013 - 2017?; 2) ¿Cómo es el comportamiento de la recaudación tributaria en el Perú del impuesto general a las ventas, periodo 2013 - 2017? Y 3) ¿Cómo es el comportamiento de la recaudación tributaria en el Perú de las contribuciones sociales, periodo 2013 - 2017?

La Justificación teórica de este trabajo se sustenta en la teoría doctrinal de los tributos, los mismos que señalan que sin los tributos ningún país puede cumplir con sus fines, para ello debe planificar con la debida anticipación la cantidad de ingresos que necesitan para cubrir con su presupuesto, para ello dicta leyes y procedimientos para asegurar que se cumpla con las estimaciones, las mismas que están directamente relacionadas con el producto bruto interno (PBI), con ello establecer la presión tributaria. Una vez que se tenga definido el panorama debe considerar dentro de su estructura una entidad que se encargue de la recaudación, esta debe dar las pautas necesarias para que se recaude, dentro de estas pautas debe facilitar que los contribuyentes voluntariamente cancelen sus tributos, cumplir con sus compromisos, debe fiscalizar con el objetivo de que todos tributen lo que les corresponda. Otro punto resaltante es de reducir la elusión y evasión fiscal, para este fin realiza acciones que generen riesgo y que detecten las mismas, para ello no basta con fiscalizar, sino que tiene que hacer esfuerzos para incrementar la cantidad de contribuyentes, con el objetivo de inscribir a nuevos contribuyentes o formalizarlos, de esta manera no siempre serán los mismos contribuyentes los que paguen sus impuestos.

En relación con la justificación práctica, la investigación pretendió describir el comportamiento de la recaudación tributaria en el Perú, periodo 2013 - 2017, cuyos resultados permitieron saber cuáles fueron los tributos que más recaudación tuvieron y cuales disminuyeron y de esta manera conocer si las acciones tomadas por el ente recaudador y las políticas tributarias fueron acertadas para ampliar la base tributaria en los mismos.

Para la justificación metodológica, se debe mencionar que este trabajo se realizó bajo el método deductivo, desde un enfoque cuantitativo, cuyos procedimientos son delimitados por el método científico, el diseño es no experimental transversal de nivel descriptiva, la misma que recolectó información en la ficha de observación referente a la recaudación tributaria en el Perú, periodo 2013 - 2017. Los resultados de la investigación, así como el método, técnica e instrumento podrán ser empleados para los siguientes trabajos.

El objetivo general del trabajo es describir el comportamiento de la recaudación tributaria en el Perú, periodo 2013 - 2017. Como objetivos específicos se pretende a) Describir el comportamiento de la recaudación tributaria en el Perú del impuesto a la renta, periodo 2013 - 2017. b) Describir el comportamiento de la recaudación tributaria en el Perú del impuesto general a las ventas, periodo 2013 – 2017 y c) Describir el comportamiento de la recaudación tributaria en el Perú de las contribuciones sociales, periodo 2013 - 2017.

II. Marco Teórico

En trabajos internacionales, se encontró la investigación de Álvarez (2015), quien examinó las prácticas de cobro del impuesto a la renta de las personas físicas en su estudio, “La recaudación del impuesto a la renta de las personas naturales en el Ecuador, periodo 2008-2011”; en cuanto al tipo de investigación, la metodología utilizada fue descriptiva con un enfoque cuantitativo. Los siguientes hallazgos se extrajeron de la investigación: Debido al aumento en el comportamiento de recaudación de impuestos de Ecuador entre 2008 y 2011, (a) las modificaciones tributarias ordenadas por el gobierno fueron beneficiosas; (b) la actuación de los contribuyentes fue favorable para la entidad recaudadora a cargo del Servicio de Impuestos Internos, el cual logró aumentar los porcentajes de ingresos por dicho tributo.

Plúas (2015) en su *investigación Los contribuyentes especiales en el Ecuador y su importancia en la recaudación tributaria periodo: 2007 – 2013*, planteo como propósito examinar al grupo de contribuyentes que son considerados específicos en el Ecuador y que categoría tienen los mismos en la recaudación durante los años 2007-2013. El tipo de investigación fue descriptiva, la investigación demostró (a) que en los periodos 2007-2013, el servicio de rentas internas incrementó la recaudación tributaria a los contribuyentes especiales; (b) los montos cobrados a los contribuyentes exclusivos tienen alta relevancia para el ente recaudador de Ecuador, afectando a la Institución y al Presupuesto General del Estado (PGE), (c) uno de los aspectos más importantes fue el resultado de los sectores financieros, comerciales, agrícolas, industriales y servicios, con las modificaciones tributarias y la incidencia de la recaudación por parte del órgano recaudador (SRI); (d) el sector que más se recaudó fue el comercial, seguido del financiero e industrial, consolidándose como los 3 sectores más importantes para el país. (e) los impuestos conservaron una constante en cada año, registrándose un incremento en el Producto Interno Bruto.

Paredes (2015) en su investigación titulada *La evasión tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia de las guayas, periodos 2009-2012*, evaluó la evasión de la recaudación tributaria del impuesto a la renta de personas en dicha provincia en los periodos 2009 -2012. La metodología de investigación fue cuantitativa, de enfoque mixto (cualitativo-cuantitativo), aplicó la técnica de analizar informes de la administración tributaria y entrevistas, como instrumento utilizó encuestas y la Población considerada fue la económicamente activa que se obtuvo del Censo de poblaciones realizadas en el año 2010, las misma que fue de 992.716 personas, se seleccionó una muestra representativa de 126 personas. La investigación concluyó con lo siguiente: (a) mientras se observen deficiencias en los controles y en las fiscalizaciones que realizan el ente recaudador, la evasión tributaria existirá; (b) la evasión va en relación directa con los ingresos que el Estado, es decir si la primera aumenta, la segunda también, estos ingresos son los que el gobierno necesita para proveer servicios y cubrir necesidades sociales, deteriorando la estructura económica y social del país.

Hernández (2015), en su trabajo *Estrategias para aumentar la recaudación de impuestos sobre las actividades económicas en la alcaldía del municipio San Diego*, se propuso desarrollar planes para mejorar la capacidad del Departamento de Finanzas de la Alcaldía de San Diego para recaudar impuestos municipales sobre la actividad económica. La población del estudio descriptivo, no experimental, que incluyó a 6,141 contribuyentes municipales de San Diego y personal del Departamento de Hacienda de la Alcaldía de San Diego, se eligió de una muestra de 20 personas. Se empleó una herramienta en forma de cuestionario de preguntas (entrevistas), así como técnicas de uso de fuentes documentales, subrayado, firma bibliográfica, citas y notas de referencias bibliográficas. El resultado final fue una caída de la evasión fiscal; por lo que se deben intensificar las acciones de inspección. Este método favorece a la entidad al aumentar la cantidad de capitales que son accesibles y alentar a los contribuyentes honestos a cancelar los tributos a tiempo.

Para los trabajos previos nacionales, se consideró el trabajo de Villalta (2016) en su investigación *Impuesto a la renta y recaudación tributaria en el Perú*, evaluó la incidencia de la recaudación del impuesto a la renta en la recaudación tributaria del Perú para los años 2010 al 2014. Se aplicaron métodos de investigación descriptivos, junto con una estrategia cuantitativa y un diseño de investigación correlacional. Utilizó la ficha de observación como instrumento y la observación como técnica. La muestra estuvo conformada por datos de la recaudación tributaria del Perú, que corresponde al impuesto a la renta, y la población estuvo conformada por datos vinculados al ámbito tributario, es decir, la recaudación tributaria del Perú de los años 2010 al 2014. Para los años 2010 a 2014, ingresos. Se extrajeron los siguientes hallazgos: (a) los ingresos tributarios de Perú relacionados con las rentas de capital y la recaudación mostraron una tendencia creciente de 2010 a 2014, y como resultado, su incidencia fue positiva; (b) La recaudación del impuesto a la renta de Perú y la recaudación de impuestos durante el mismo período mostraron una tendencia creciente y, como resultado, tuvo un impacto positivo.

Oliver (2016) en su investigación *La recaudación tributaria y su impacto en el desarrollo social de la región la libertad periodo 2000-2013*, analizó la correlación de la recaudación tributaria del periodo 2000-2013 y la mejora de la calidad de vida de la comunidad en la Región La Libertad. La metodología empleada fue inductivo-deductivo- sintético, el diseño descriptivo – correlacional- longitudinal, la técnica aplicada fue la entrevista, empleó un cuestionario como instrumento. La población de la investigación fueron las provincias de la Región La Libertad, periodo 2000-2013, tomándose toda la información estadística y documentaria pertinente; la muestra considerada fue de seis funcionarios de la Sunat – La Libertad. La conclusión de la investigación fue que año tras año se incrementó la recaudación tributaria en la región La Libertad, la misma que fue de manera constante y como consecuencia de ello se incrementó el presupuesto de la Región La Libertad, permitiendo realizar obras para la mejora de la calidad de vida de los pobladores de la región.

Solís (2016) en su investigación *La incidencia de la crisis financiera internacional*

en la recaudación del tributo de la intendencia regional de administración tributaria la libertad, estudió la incidencia de la crisis financiera internacional en la recaudación tributaria de la intendencia regional de administración tributaria La Libertad, en el ejercicio 2012. El método de investigación fue descriptivo, la población fue la información de la recaudación obtenida por la Sunat La Libertad y la muestra fue la recaudación conseguida en la intendencia regional de administración tributaria, en el ejercicio fiscal 2012. Los resultados fueron: (a) los ingresos tributarios obtenidos en los ejercicios 2009 al 2012 se incrementaron progresivamente, en el año 2009 se recaudó menos debido a la crisis financiera internacional; (b) en los periodos 2010 al 2012, las acciones de la administración se centraron en combatir los efectos de la crisis internacional en los grupos más sensibles, las mismas que se vieron en los resultados del año 2012, (c) los resultados demostraron que la crisis internacional tuvo una incidencia finita en los ingresos obtenidos por los sectores minería, agricultura, pesca y otros productivos.

Claros (2016) en su investigación titulada *La evasión y su incidencia en la recaudación tributaria en la provincia de Huancayo*, analizó cómo la evasión tributaria incide en la recaudación tributaria en dicha provincia. la investigación fue descriptiva, correlacional, la población fue 62 fiscalizadores de la Sunat de la provincia de Huancayo, la muestra fue de 34 auditores, la encuesta y entrevista fueron las técnicas empleadas, el cuestionario fue el instrumento. El investigador llegó a las siguientes conclusiones: (a) la disminución de la recaudación tributaria es producto de que los diversos contribuyentes afectados al nuevo RUS, régimen especial del impuesto a la renta y régimen general del impuesto a la renta, evaden tributos, debido a que no declaran los importes reales de sus ventas y compras, tampoco emiten la totalidad de comprobantes de pago por los ingresos que obtienen, ello sumado a que declaran adquisiciones correspondientes a operaciones no reales o sin comprobantes de pago; (b) No hay un conocimiento del destino de los tributos, tampoco una orientación tributaria apropiada a los empresarios de la ciudad de Huancayo, sumado a que el conocimiento tributario de los mismos es bajo y no logran comprender las normas.

La gestión pública moderna implica proporcionar productos y servicios que ayuden a los consumidores a resolver sus problemas, basándose en una serie de principios, que incluyen la simplicidad, la calidad, el desarrollo continuo, el análisis de costo-beneficio y la participación ciudadana, sin embargo, debido a procedimientos complicados, largas filas, malas condiciones, burocracia, corrupción, servicios públicos de mala calidad y una plétora de leyes, este criterio ya no es la norma en el sector público en la actualidad. Los ciudadanos esperan que el Estado apoye la inclusión social, la igualdad y la participación, al mismo tiempo que busca la eficiencia, la transparencia y el control de las decisiones públicas. Para lograrlo, se debe implementar una nueva gestión pública con énfasis en el servicio al ciudadano, que permita democratizar el Estado (Masias, 2013). Asimismo, es preciso señalar que para el enfoque de creación de valor público, la gestión para ser eficiente debe disminuir costos y que el éxito debe ser enfocado en la creación del valor público lo que se debe traducir en satisfacción de los ciudadanía (clientes), la Gestión más que recaudar debe dar políticas o lineamientos de forma eficiente, pero sobre todo eficaz, los mismos que se miden con el bienestar de la población, esta tarea no es fácil debido a que la mayoría de la población suele quejarse en lugar de mostrar su agradecimiento; otro reto importante es el de los funcionarios públicos que deben lograr cambiar la cultura de sus organizaciones; fijar autonomía en sus objetivos y en la forma de conseguirlos, para ello debe humanizar los métodos administrativos para conversar asertivamente con la ciudadanía y de esta manera solucionar los conflictos socialmente relevantes (Chica, 2011)

Los tributos son prestaciones que el Estado requiere en su facultad de imperio de ley para cubrir los desembolsos necesarios para cumplir con su rol (Villegas, 2001, p.67), debemos entender que, el pago que realizan los contribuyentes sujetos a un determinado gravamen por las actividades que realizan y que es fijado por el estado mediante una ley, la misma que contiene todas las pautas necesarias para definir en que consiste el tributo y que solo lo puede definir el estado en su facultad original, con el objetivo de obtener dinero para emplearlo en sus obligaciones con la ciudadanía, estas obligaciones son de seguridad, salud, educación, etc. Los diversos autores de la

materia coinciden en que mejor clasificación de los tributos es: impuestos, tasas y contribuciones, adicionalmente, se debe mencionar que el ministerio de justicia y derechos humanos (2016) señaló que los objetivos de los gravámenes que imponen el consumo, es que tributen los consumidores finales de acuerdo con la capacidad contributiva que tienen los mismos, otro punto importante a mencionar es que cuando los impuestos gravan a todos los bienes o servicios, se les conoce como generales y cuando gravan a algunos de ellos se les da la denominación de específicos. Una vez que se tiene claro la definición de tributos, debemos definir el Principio de Legalidad, que es marco principal por considerar, en ese sentido, la Constitución política del Perú del año 1993 en su artículo 74° indica que los tributos tienen origen únicamente por el imperio de la Ley, del mismo modo pueden ser modificados, derogados o exonerados. Cuando el Estado dicta las normas tributarias, debe tener en cuenta los compendios de reserva de la Ley, así como respetar los derechos constitucionales de los ciudadanos y sobre todo que ningún tributo deba ser confiscatorio. Complementariamente Keynes (1936), nos indica que en política fiscal los gobernantes participan claramente en la economía, ello con la intención de mantener estable la misma, es decir la política fiscal se define, como la utilización de los gastos públicos e impuestos, incrementándolos o reduciéndolos con la intención de tener influencia en la elaboración de productos de un país, generar trabajo y establecer bandas de precios, los países pueden fijar políticas fiscales expansivas: incrementando gastos y/o reduciendo tributos, asimismo puede dictar políticas limitadas: Reduciendo gastos y/o incrementando tributos. En ese mismo sentido Arias (2014) nos dice que con la tributación se pretende cobrar el importe suficiente para cubrir el gasto público, del mismo modo contribuir con un adecuado reparto del ingreso y que el gasto debe ser direccionado para el crecimiento mediante las inversiones en infraestructura, simultáneamente cubrir las necesidades de los que más necesitan. Ambos autores coinciden, en que los dos grandes rubros de la política fiscal son los impuestos y el gasto público, por tal motivo debemos tener presente que cuando un país toma decisiones o fija su política fiscal, realiza cambios en las políticas relacionadas con los impuestos tales como incrementar o reducir la alícuota del tributo, otorgar o quitar exoneraciones, fijar tramos diferenciados de deducciones tributarias. Igualmente, para

combatir la recesión del país podría hacer uso del gasto público o disminuir impuestos, se puede dar pautas para incrementar el gasto nacional o para reducirlo y proponer el ahorro tributario, en general se fijan las políticas pensando en los objetivos del país para estabilizar la economía de este. En el Perú, según la Ley N° 29158 “Ley Orgánica del Poder Ejecutivo”, es este poder del estado quien diseña y supervisa las políticas nacionales y sectoriales, las mismas que deben ser de cumplimiento obligatorio por parte de las entidades del estado. También es quien diseña las políticas públicas, deduciendo que el MEF es quien establece las políticas fiscales, dictando las normas correspondientes,

Con relación a la variable Recaudación Tributaria, primero se debe mencionar que significa recaudar, al respecto la real academia española (2018), indica que esta palabra proviene del Latin “Recapitare”, que se traduce como “recibir, recoger”. Adicionalmente la define como un verbo que se refiere a “cobrar o percibir dinero”; otra definición es “asegurar, poner o tener en custodia, guardar”. Del mismo modo, la real academia española (2018), señala que el vocablo tributaria, proviene del Latin “Tributarius” y la delimita como un adjetivo “pertenciente o relativo al tributo”. De ambas definiciones, se puede inferir que recaudación tributaria es el cobro de tributos, siendo que esa recaudación es realizada por un ente, encargado por el estado y por mandato expreso de la Ley. Esto quiere decir que el que recauda debe tener una delegación específica por parte de la autoridad competente, que en su soberanía señala quien la realiza; en el Perú, de acuerdo con lo señalado en el código tributario (Decreto Supremo N° 133-2013-EF, 2013) esa responsabilidad recae en la Sunat, para tributos del Gobierno Central. Así como se fija un ente recaudador, del igual modo se fijan los sujetos responsables de pagar los tributos, los mismos que también deben de estar designados por Ley, en las que se fijan, las actividades gravadas con el impuesto, las tasas de estas, las fechas de pago y todo lo relacionado a ellas.

La capacidad de la administración tributaria para recaudar impuestos se conoce como recaudación de impuestos, los productos de los organismos del sistema financiero y mercantil, así como de otros organismos para recibir el cobro de deudas

equivalentes a tributos que administre dicho organismo, podrán ser contratados directamente para este fin (Effio, 2008, p. 16). Complementando lo señalado por Effio, se debe mencionar que la recaudación fiscal se define como un cuerpo de leyes que rigen la recaudación de impuestos, derechos y contribuciones especiales, así como las relaciones jurídicas entre el gobierno y las personas con base en factores tales como el nacimiento, el cumplimiento o incumplimiento, los procedimientos informales o contenciosos que se susciten, y las sanciones por violar estas leyes. (De La Garza, 2006, p 109).

De acuerdo a lo señalado por el código tributario, la recaudación se da por el cumplimiento voluntario de los contribuyentes (recaudación pasiva), quienes en la fecha de vencimiento de las obligaciones tributarias, declaran y pagan voluntariamente sus tributos; otra forma de recaudar es por la facultad fiscalizadora que tiene la administración tributaria, en la que verifica que la determinación realizada por los contribuyentes sea la correcta, si hay omisiones entonces cobrará la misma; adicionalmente tenemos la cobranza coactiva, la misma que se realiza con las acciones de medidas cautelares, las mismas que pueden ser previas a la exigibilidad o cuando las mismas sean definitivas. Sin recaudación no hay recursos para el estado, por ello los factores que son contrarias a ella, deben de ser prioridad del estado para combatirlas y eliminarlas, entre las mismas se encuentran, entre otras, la corrupción, la evasión tributaria, la elusión y normas tributarias desactualizadas. Quien tiene a su cargo la recaudación de los impuestos, debe estar integrada por las rentas tributarias y no tributarias destinadas a financiar las actividades del Estado, comúnmente conocidos como recaudación tributaria, en el Perú (Muñoz y Céspedes, 2013, p. 128). De lo señalado, es claro que la administración tributaria del Perú es responsable de la recaudación, referente a los tributos que esta administra, para recaudar pueden celebrar convenios con otras entidades, sean estas financieras o no. Finalmente se puede afirmar que los recursos obtenidos por la administración sirven para financiar al estado y que este pueda realizar las actividades propias. En el mismo sentido es preciso mencionar que en el caso de los tributos del Gobierno Central, las entidades financieras reciben el pago de los tributos y que luego son canalizadas a la Sunat.

Con relación a la dimensión del Impuesto a la Renta, tiene características propias que la califican como tributo, la primera es que no debe ser trasladable, es decir debe gravar directamente a la persona que genera renta; la segunda característica es que debe ser equitativa, es decir debe haber una relación directa entre la capacidad que tiene una persona para pagar impuestos con los ingresos que obtenga, los consumos que realice o el patrimonio que tenga; como tercera característica es la de estabilizar la economía, ello porque el impuesto lo que busca es recaudar altos fondos en épocas de bonanza y en época de crisis debe contribuir a dotar de recursos al país. Como cuarta característica el impuesto debe verificar que se desarrollen una serie de hechos para que luego del mismo se grave con el mismo. Finalmente, la quinta característica es que puede ser global, gravando todas las rentas, sin que se tome en cuenta el origen, o puede ser cedular en la que se clasifique por el origen (Alva, 2002). Complementando lo señalado, se puede mencionar que anteriormente se efectuaban ajustes por inflación a los estados financieros de las empresas y en algunas ocasiones se generaban utilidades tributarias por las mismas, pero en la práctica no eran ganancias propiamente dichas, por esta “utilidad”, se las gravaba con el impuesto a la renta. Otro caso es cuando se realizan incrementos en el precio de los inventarios, sin embargo los mismos aún no se han vendido, en este caso se reconoce la ganancia antes de que los mismos sean enajenados y en consecuencia se tendrá que tributar por dicha “ganancia” no realizada.

La doctrina, en base a las hipótesis económicas y financieras elaboró varias teorías sobre el concepto de renta, sin embargo, a nivel mundial son tres las que tienen mayor aceptación y del mismo modo son varios los países que no toman conjuntamente a las mismas, por el contrario, la legislación busca resolver la casuística particular de cada caso, tomando como base alguna de las teorías. Por ejemplo, en el Perú, la ley del impuesto a la renta vigente recoge las mismas (Fernández, 2004). La primera teoría es la denominada “renta-producto”, se basa en la idea de que los ingresos son la producción regular de un recurso que puede ser explotado por actividades humanas, el mismo difiere de la riqueza en que es una nueva forma de riqueza creada por una fuente productiva. El capital del que se deriva algo puede ser

corpóreo o incorporal. Este capital sobrevive a la generación de ingresos en lugar de agotarse en el proceso. De manera similar, es fundamental enfatizar que el ingreso que cumple con este requisito es un ingreso periódico, lo que significa que ocurre nuevamente con el tiempo. Sin embargo, es suficiente que exista la posibilidad de dicha periodicidad; no tiene por qué existir siempre en la realidad. La segunda teoría es la denominada “flujo de riqueza”, que, en un período de tiempo determinado, incluye toda la riqueza generada por operaciones con terceros y los flujos hacia el contribuyente. Todos los ingresos periódicos, transitorios o no intencionales son posibles. La fuente de producción no necesita ser constante; de hecho, incluso puede desaparecer junto con el proceso de ganar dinero. De esta forma, además de las que se consideran rentas producto, también se incorporan a la definición de renta otras rentas. La tercera teoría es la denominada “consumo más incremento patrimonial”, con ello se considera renta la suma del consumo y el aumento del patrimonio al final del período, pretende gravar a todas las personas con capacidad para contribuir. Se tienen en cuenta otras rentas además de las que se tienen en cuenta bajo el criterio de producto de renta o flujo de riqueza, independientemente de que el aumento provenga de una fuente duradera o de un tercero.

Los indicadores de la dimensión del impuesto a la renta son: a) Renta de 1ra categoría: estas vienen del ingreso de alquileres, subalquileres y/o préstamos de inmuebles o bienes muebles. b) Renta de 2da categoría: se encuentran dentro de esta categoría los ingresos que se obtengan por ganancia de capital. c) Renta de 3ra categoría: provenientes de operaciones comerciales, industriales y las que claramente señala la ley. Esto quiere decir que todas las personas que realizan algún tipo de actividad empresarial, estarán afectos a este tipo de renta, de igual modo el legislador señala algunas actividades que sin ser empresariales, también se encuentran dentro del campo de afectación, por ejemplo, los vendedores independientes que por ellas cobran comisiones, en este caso el reglamento de la ley contempla a aquellas actividades como comisión mercantil y en consecuencia afecta al impuesto a la renta. d) Renta de 4ta categoría: provienen de la labor independiente. e) Renta de 5ta categoría: provengan de la labor bajo subordinación (Artículo 22° del D. S. N° 179-

2004-EF y normas modificatorias)

Respecto a la dimensión Impuesto general a las ventas (IGV), dadas las reglas de territorialidad que informan al IGV, se busca gravar el consumo dentro de las fronteras del país y no fuera de él, pues hacerlo sería desconocer los límites territoriales dentro de los cuales las personas realizan sus consumos de bienes y servicios, violando principios fundamentales de soberanía (Rodríguez, citado por Villanueva, 2009, p.151). Este impuesto, de acuerdo con la aplicación, pueden ser “monofásicos”, si se gravan en un solo ciclo o pueden ser “plurifásicos” si se gravan en varias etapas o ciclos. Otra característica es que pueden ser “acumulativos” si se puede deducir el impuesto pagado en las etapas anteriores o “no acumulativo”, si no es permitido deducir lo pagado en las etapas anteriores (Fenochietto, 2001). Según ambas teorías, el Impuesto general a las ventas grava el consumo, es decir la capacidad que las personas tienen para adquirir bienes o servicios a ello se le descuenta el importe adquirido y solo se grava el valor agregado, lo cual hace que el impuesto no sea acumulativo a la totalidad de la cadena productiva o adquisitiva del producto o servicio. Esta dimensión tiene 2 indicadores, la primera corresponde a las Operaciones internas que se realizan en el país, al respecto el art. 1° de la Ley del IGV enumera las operaciones gravadas con el impuesto; El otro indicador son las Importaciones, de acuerdo con la doctrina internacional hay dos principios que gravan este impuesto, el primero es gravar las operaciones en el país de origen y en el segundo se grava con el impuesto en el país donde se realiza el consumo de estos. En este sentido Alvarez y Uriol (2000) señalaron que cada nación recauda impuestos sobre las mercancías fabricadas en su suelo, independientemente de dónde se consuman. De esta manera, las exportaciones están sujetas a impuesto pero las importaciones no.

Con relación a la dimensión Contribuciones Sociales, de acuerdo con la definición que nos da el código tributario, son tributos que se pagan para que el estado realice obras o actividades propias de ellas, con las contribuciones la persona que paga las mismas recibe un beneficio derivado de las obras o actividades. De acuerdo

con la legislación positiva de nuestro país, existen varios tipos de contribuciones, sin embargo, para el presente trabajo nos vamos a referir a las dos principales, de acuerdo con las cifras consignadas en las estadísticas de recaudación de la Sunat periodo 2013-2017. Los mismos que serán los indicadores de esta variable, el primero de ellos es el aporte a Essalud, la misma que esta regulada por la ley de modernización de la seguridad social en salud (Ley N° 26790,1997), dicha Ley señala que la seguridad social en salud tiene como base el derecho del bienestar, equidad, solidaridad, eficacia, eficiencia que están regulados por las normas correspondientes. Adicionalmente, el artículo 6° de la ley, los aportes son realizados por las personas que trabajan y la misma equivale al 9% de la remuneración que perciben, la misma que sirve de base, esta base de cálculo no puede ser menor a la remuneración mínima vital fijada por las normas correspondientes. El otro indicador es el aporte a la ONP, que tiene su Ley marco en el texto único ordenado del decreto ley N° 19990 (D.S. N° 014-74-TR, 1974), en los artículos 1° al 5°, señala que el seguro social es un órgano central del sistema nacional de pensiones de la seguridad social y las personas que son asegurados a este régimen son todos los que trabajen para un empleador sean estos públicos o privados y que no se han afiliado a una AFP, también pueden afiliarse al régimen de manera facultativa, aquellas personas que realicen actividades de manera independiente o aquellos que dejaron de trabajar.

III. Metodología

3.1 Tipo y diseño de investigación

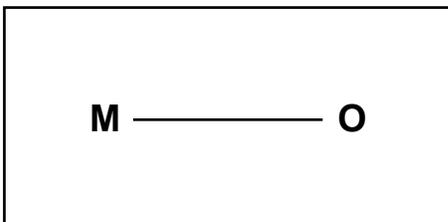
3.1.1 Tipo de investigación: Fue de tipo básica, también es conocida como investigación teórica, pura o fundamental y no siempre proporciona hallazgos que sean inmediatamente útiles en la práctica, sino que está destinada a establecer un cuerpo ordenado de conocimiento científico. Se preocupa por recopilar datos de la realidad para avanzar en el conocimiento teórico-científico que se centra en la identificación de principios y reglas (Valderrama, 2013)

3.1.2 Diseño de investigación: Fue no experimental, ello en vista que no hubo manipulación de la variable, observándose los hechos tal como se dieron, y es de corte transversal, ya que se tomaron los datos una sola vez y de nivel descriptivo. En este diseño quien realiza el trabajo no tiene control sobre las variables, es decir no las manipula para obtener un resultado conveniente o un cambio previsto (Ñaupás, 2014)

El diseño es el proceso de desarrollar un plan o estrategia para recopilar los datos necesarios para una investigación plan o estrategia que se desarrolla para obtener la información que se requiere en una investigación (Hernández, Fernández y Baptista, 2014). Los diseños de investigación transversales o transeccionales recopilan información en un momento determinado. Su objetivo es definir variables y examinar su ocurrencia y relaciones en un momento específico en el tiempo. Es similar a fotografiar un evento mientras sucede (Hernández, Fernández y Baptista, 2014)

En el diseño transeccional descriptivo se investiga la prevalencia de modalidades o niveles de una o más variables en una población, siendo este su objetivo principal. Un grupo de seres humanos u otros seres vivos, objetos, circunstancias, contextos, fenómenos, comunidades, etc. se ubican en una o más variables y se proporcionan sus descripciones. Por tanto, son investigaciones únicamente descriptivas, y cuando desarrollan hipótesis, lo hacen también de forma descriptiva prediciendo un número o conjunto de valores (Hernández, Fernández y Baptista, 2014)

En seguida se muestra la representación gráfica:



Dónde:

M = Muestra de estudio

O = Variable (Recaudación tributaria)

3.2 Variables y operacionalización:

Variable Recaudación Tributaria

Definición conceptual:

La recaudación fiscal se define como un cuerpo de leyes que rigen la recaudación de impuestos, derechos y contribuciones especiales, así como las relaciones jurídicas entre el gobierno y los particulares con base en factores tales como el nacimiento, el cumplimiento o incumplimiento, los procedimientos informales o contenciosos que se susciten, y las sanciones por violar estas leyes (De La Garza, 2006)

Definición operacional: Para la variable Recaudación Tributaria, se tomaron 3

dimensiones, cada una con sus indicadores. En el presente trabajo se elaboró el instrumento correspondiente con 45 ítems. Para la dimensión Impuesto a la renta, se consideraron 5 indicadores, los mismos que se encuentran en los ítems 1 al 25, para la dimensión Impuesto general a las ventas (IGV), se tomaron 2 indicadores, a los que les corresponden los ítems del 26 al 35 y para la dimensión Contribuciones Sociales, le corresponden 2 indicadores, ítems 36 al 45.

Indicadores: Se consideraron 9 indicadores, los mismos que se detallan en el anexo “Tabla de operacionalización de variables” que se adjuntó a la presente investigación.

Escala de medición: En el instrumento utilizado en el presente trabajo se utilizó la escala de medición Ordinal: “Si” y “NO”.

3.3 Población, muestra y muestreo

3.3.1 Población

La población está conformada por los individuos, objetos o eventos que cumplen con ciertas características y para los cuales planeamos generalizar los hallazgos de nuestra investigación. La población objetivo o universo son otros nombres para este grupo (Kerlinger y Lee, 2002)

Para la investigación, la población estuvo conformada por el conjunto de los archivos que obran en la página web de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – Sunat, referente a la recaudación obtenida por la Sunat en los años 2013 al 2017.

Criterios de inclusión: Se tomaron los datos consignados en los archivos anexados en la página web de la institución que se encarga de la recaudación del país, correspondiente a los años del 2013 al 2017.

Criterios de exclusión: No aplicable en el presente trabajo.

3.3.2 Muestra

La muestra es esencialmente una sección de la población, supongamos que la población es un subconjunto de los elementos que componen el conjunto descrito por sus características. En esencia, dividimos las muestras en dos grandes categorías: muestras probabilísticas y muestras no probabilísticas. Las muestras probabilísticas, que se crean determinando las características de la población y el tamaño de la muestra, así como mediante una selección aleatoria o mecánica de las unidades de probabilidad, brindan a cada miembro de la población la misma oportunidad de ser elegido para la muestra. muestreo/análisis. Imagine cómo se podría realizar un sorteo de lotería para determinar el número ganador. En el momento del sorteo, se crea este número. En las loterías convencionales, el número se forma extrayendo un dígito de las esferas después de que se haya revuelto mecánicamente, dando a cada número la misma oportunidad de ser elegido. La selección de ítems en muestras no probabilísticas no se basa en el azar, sino en factores relacionados con la naturaleza del estudio o los objetivos del investigador (Johnson, 2014; Hernández-Sampieri et al., 2013; Battaglia, 2008b). Aquí, el proceso no es mecánico ni depende de probabilidades matemáticas, sino del juicio de un investigador o grupo de investigadores. Por supuesto, las muestras elegidas se adhieren a otros estándares de investigación. El uso de una muestra probabilística o no probabilística depende de la metodología del estudio, los objetivos del proyecto de investigación y el diseño de la investigación (Hernández, Fernández y Baptista, 2014)

La muestra estuvo conformada por los datos históricos y confiables de la recaudación obtenida por la Sunat de los tributos impuesto a la renta, impuesto general a las ventas y contribuciones sociales de los periodos 2013 al 2017 que son publicados en la página web de Sunat.

3.3.3 Muestreo

Para la investigación el muestreo fue no probabilístico, debido a que, para el objetivo de esta, fue necesario utilizar datos históricos y confiables de la

recaudación obtenida por la Sunat de los tributos impuesto a la renta, impuesto general a las ventas y contribuciones sociales de los periodos 2013 al 2017 que son publicados en la página web de Sunat.

Cuando se desconoce la probabilidad de que se elija cualquier componente de una población para una muestra, el muestreo es no probabilístico. Debido a lo sencillo que es tomar una muestra, aun cuando se desconozcan los motivos de su ejecución, este tipo de muestreo es muy utilizado (Sanchez y Reyes, 2002,p.116)

3.3.4 Unidad de análisis

La unidad de análisis esta contemplado por cada archivo estadístico con los datos de la recaudación tributaria del país.

3.4 Técnicas e Instrumentos de recolección de datos

Las técnicas e instrumentos de recolección de datos tienen que ser determinadas por el investigador para recolectar los datos que se necesitan para la investigación.

Las técnicas son los métodos que se emplearán para recopilar datos, como encuestas, entrevistas, revisión de documentos, observación, etc. (Hurtado, 2010)

En el presente trabajo se emplearon las siguientes técnicas:

- Observación directa.
- Revisión documentaria

Las técnicas de observación son procedimientos que utiliza el investigador para presenciar directamente el fenómeno que estudia, sin actuar sobre él esto es, sin modificarlo o realizar cualquier tipo de operación que permita manipular (Zapata, 2006, p. 145). En La observación directa, el investigador observa y recolecta los datos de su propia observación (Tamayo, 2007,p 193), También se puede indicar que la observación directa se ven ciertos rasgos existentes por medio de un esquema

conceptual previo y en base a ciertos propósitos que se encuentran definidos por la conjuntura que se va a investigar (Mendez, 2009, p. 251)

De acuerdo con Jiménez y Carrera (2002, p. 37) señalan como Observación documental refiriéndose a la utilización de los documentos para obtener datos y/o para analizarlos como objeto de estudio, pudiéndose decir, que existen dos tipos de documentos, aquellos que muestran los datos y los que en sí mismos son vistos como hechos.

Instrumento

Cuando un dispositivo de medición mide lo que está diseñado para medir, se considera legítimo (Bernal, 2006). Si un instrumento es válido, es útil para medir lo que se pretende medir. La validez de contenido, de criterio y de constructo son los tres tipos de validez (Soto, 2014). La credibilidad que ofrece un instrumento es lo que se entiende por su confiabilidad, la cual se establece si consistentemente produce los mismos hallazgos o valores extremadamente similares a ellos (Soto, 2014).

El instrumento empleado fue la ficha de observación, en donde se consignó el registro descriptivo de los datos obtenidos de las diversas fuentes de información, los mismos que fueron complementados con gráficos estadísticos.

La Ficha de observación, es un instrumento de la técnica de observación; su estructura corresponde con la sistematicidad de los aspectos que se prevé registrar acerca del objeto, este instrumento permite registrar los datos con un orden cronológico, práctico y concreto para derivar de ellos el análisis de una situación o problema determinado (Ortiz, 2004, p. 75). Es decir se crea una descripción específica de los hechos en la hoja de observación, una herramienta de investigación que requiere que el investigador viaje al lugar donde ocurrió por primera vez el hecho o evento que es objeto de estudio.

3.5 Procedimientos

Se realizaron los siguientes procedimientos:

- ✓ Para recolectar los datos, se buscó la estadística sobre la recaudación tributaria
- ✓ Se solicitó a los expertos la revisión y aprobación del instrumento que mide la recaudación tributaria
- ✓ Se probó la ficha de observación para ver si los datos a considerar cumplen con el objetivo de la investigación
- ✓ Se llenaron los datos obtenidos en las hojas de Excel correspondientes
- ✓ Se tabularon los resultados, para ver si la recaudación incremento o disminuyó

3.6 Métodos de análisis de datos

Según Bernal (2006), el análisis de resultados incluye la evaluación de los hallazgos en relación con el tema de estudio, los objetivos propuestos, la hipótesis y/o las preguntas presentadas. (pág. 204).

La información fue organizada y procesada en las fichas de observación, las mismas que fueron cuantificadas ítem por ítem investigado, fue tabulada para el análisis de datos y posteriormente examinada e interpretada en tablas.

3.7 Aspectos éticos

La información vertida en la investigación es verídica, original y confiable, debido a que en todas las citas se respeta al autor original, la información evaluada corresponde a cifras oficiales del ente recaudador de tributos. Finalmente se debe precisar que los datos no fueron alterados al momento de presentar los resultados.

IV. Resultados

4.1 Resultados descriptivos

Del procesamiento a la información estadística obtenida de la página web de la Sunat, se presentan las siguientes tablas y figuras:

4.1.1 Recaudación Sunat

Tabla 1.

Ingresos totales recaudados por la Sunat. periodo 2013-2017 y su variación en relación con el año anterior (En millones de soles)

años	Importe S/	Variación
2013	113,337.7	6.43%
2014	119,205.1	5.18%
2015	115,571.0	-3.05%
2016	119,796.2	3.66%
2017	122,767.7	2.48%

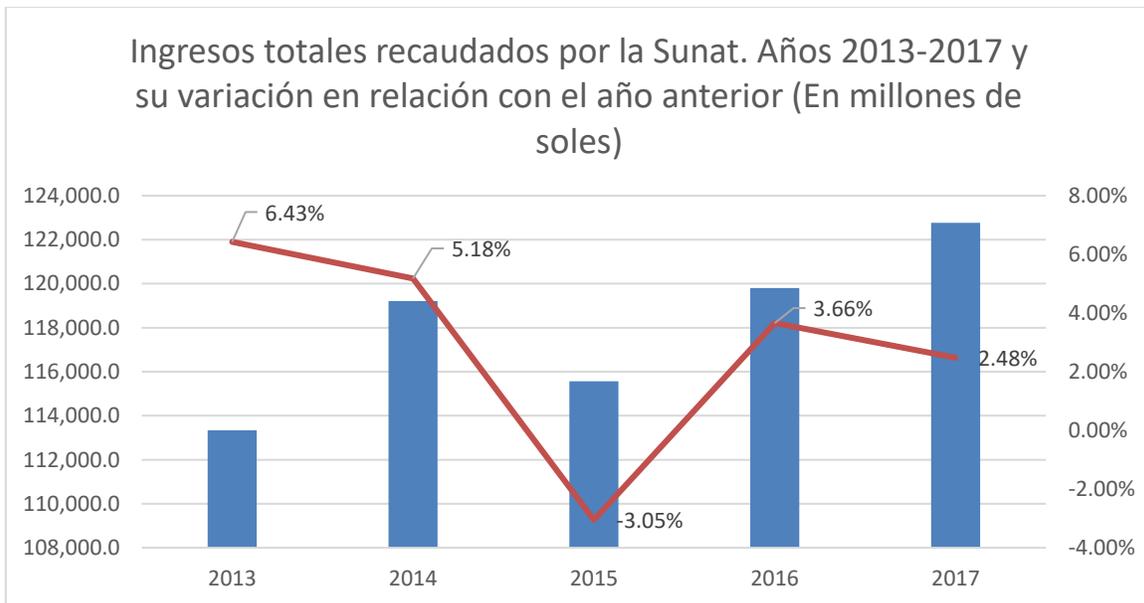


Figura 1. Variación periodo 2013-2017 y su variación en relación con el año anterior.

Interpretación

Lo recaudado en el año 2013 fue S/ 113, 337.7 millones de soles, importe superior al

obtenido en el año 2012 (S/ 106,494.0 millones), incrementándose en términos reales en 6.43%, este incremento se debió básicamente al aumento en la recaudación del IGV, ISC, traslado de fondos de las cuentas de detracciones, tributos aduaneros y contribuciones a Essalud. Este acrecentamiento se debe al resultado positivo de las medidas adoptadas, por el ente recaudador, tales como: implementación de la retención bancaria electrónica centralizada, incremento del ISC a la cerveza y licores, incremento de las acciones de fiscalización, simplificación de procesos aduaneros con nuevos formatos de estándares internacionales, registro de manifiesto de carga vía web, lo que permitió atender los despachos aduaneros en un menor tiempo. Es importante resaltar que este incremento en la recaudación se da a pesar del entorno económico internacional inestable en los metales y que son nuestros principales productos de exportación, motivo por el que los esfuerzos para aumentar los ingresos tributarios se dan en sectores de demanda doméstica, otro factor positivo a resaltar es el incremento de las contribuciones a Essalud considerando que desde el año 2009, las gratificaciones se encuentran exoneradas de este aporte. Otros pagos importantes corresponden a casinos y tragamonedas, pago de fraccionamientos, RUS, ITF e ITAN

Lo recaudado en el año 2014 fue S/ 119, 205.1 millones de soles, importe superior al obtenido en el año 2013 (S/ 113,337.7 millones), incrementándose en términos reales en 5.17%, este incremento se dio en el impuesto a la renta IGV, ITAN, impuesto especial a la minería, RUS, tributos aduaneros y contribuciones a Essalud y ONP, cabe mencionar que en este ejercicio se dio un pago extraordinario de aproximadamente S/ 1,274 millones, por renta no domiciliados-ganancia de capital, producto de la venta de acciones de las empresa “Las Bambas” y “Petrobras”. Se puede afirmar que el incremento de la recaudación se da como consecuencia de las acciones que el ente recaudador realizó, tales como continuar con la simplificación de procesos aduaneros y tributarios, establecer un nuevo régimen minero, ampliación de la base tributaria con nuevos inscritos en el padrón RUC, producto de las acciones de control que realizó. Incremento de las acciones de fiscalización para generar riesgo y combatir la evasión y elusión, entre otras acciones.

En el año 2015 se recaudó S/ 115, 571.0 millones de soles, importe inferior al obtenido en el año 2014 (S/ 119,205.1 millones), disminuyendo en términos reales en

3.14%, esta reducción se dio en la recaudación del impuesto a la renta, impuesto especial a la minería, multas, traslado de fondos de las cuentas de detracciones, tributos aduaneros, La disminución en la recaudación se debió a que en el 2015, continuo por 5 año consecutivo la crisis internacional, medidas tributarias dadas a fines del año 2014 como reducción de tasas de impuesto a la renta, reducción del precio de la importación de petróleo y menores importaciones de este producto, reducción de aranceles debido a que el Perú adoptó la política de apertura comercial e integración como consecuencia de las firmas de los TLC, otro factor para la disminución de la recaudación fue la racionalización y simplificación del sistema de traslado de fondos de las cuentas de detracciones. Es importante precisar que la recaudación del IGV, ISC, fraccionamientos, contribuciones a Essalud y ONP tuvieron un incremento en relación con el año anterior.

En el año 2016 se cobró S/ 119, 796.2 millones de soles, importe superior al obtenido en el año 2015 (S/ 115, 571.0 millones), incrementándose en términos reales en 3.65%, este aumento se dio en la recaudación del impuesto a la renta, IGV, impuesto extraordinario de promoción turística, ITF, ITAN, impuesto especial a la minería, fraccionamientos, RUS, tributos aduaneros y contribuciones a Essalud y ONP. El incremento tiene mérito considerando que por sexto año consecutivo la economía mundial sufre inestabilidad, sin embargo el incremento en la recaudación tiene sustento en el aumento de la manufactura minera, el acrecentamiento de la visita de turistas, mayor desembolso de dinero mediante el sistema financiero, se continuo con la simplificación del comercio exterior, reduciendo el tiempo de atención tanto en las exportaciones como en las importaciones, se aprobaron fraccionamientos en línea, notificación electrónica de documentos, control de la tasa de morosidad para pagos oportunos, implementación de pago del nuevo RUS con billetera móvil, en el que ya no es necesario ir a una agencia para pagar y se puede realizar cualquier día a cualquier hora.

Para el 2017 se recaudó S/ 122, 767.7 millones de soles, importe superior al obtenido en el año 2016 (S/ 119, 796.2 millones), incrementándose en términos reales en 2.48%, este aumento fue en la recaudación del IGV, ITF, ITAN, impuesto especial a la minería, fraccionamientos, tributos aduaneros, contribuciones a Essalud y ONP y

nueva regalía minera- Ley N° 29789. Este incremento se debe a que en el año 2017 mejoro la economía mundial después de 6 años continuos de crisis, incrementándose los precios de los minerales y que son nuestro principales productos de exportación, otro factor importante es que continua el incremento de la producción de cobre, en el comercio exterior se continua con la reducción de tiempos de atención, se realizaron mayores acciones de fiscalización y de control para ampliar la base tributaria a pesar de las barreras estructurales que mantiene la economía y que no permiten luchar contra la evasión e informalidad. Otros factores son la reducción de costos tributarios a los contribuyentes, destacando la virtualización de varios trámites.

4.1.2 Recaudación y presupuesto anual de la Republica

Tabla 2

Recaudación y presupuesto anual de la Republica. Años 2013-2017 (En millones de soles)

años	Recaudación S/	Presupuesto S/	% de cumplimiento
2013	113,337.7	74,802.0	151.52%
2014	119,205.1	82,977.0	143.66%
2015	115,571.0	92,026.5	125.58%
2016	119,796.2	85,655.1	139.86%
2017	122,767.7	92,492.3	132.73%

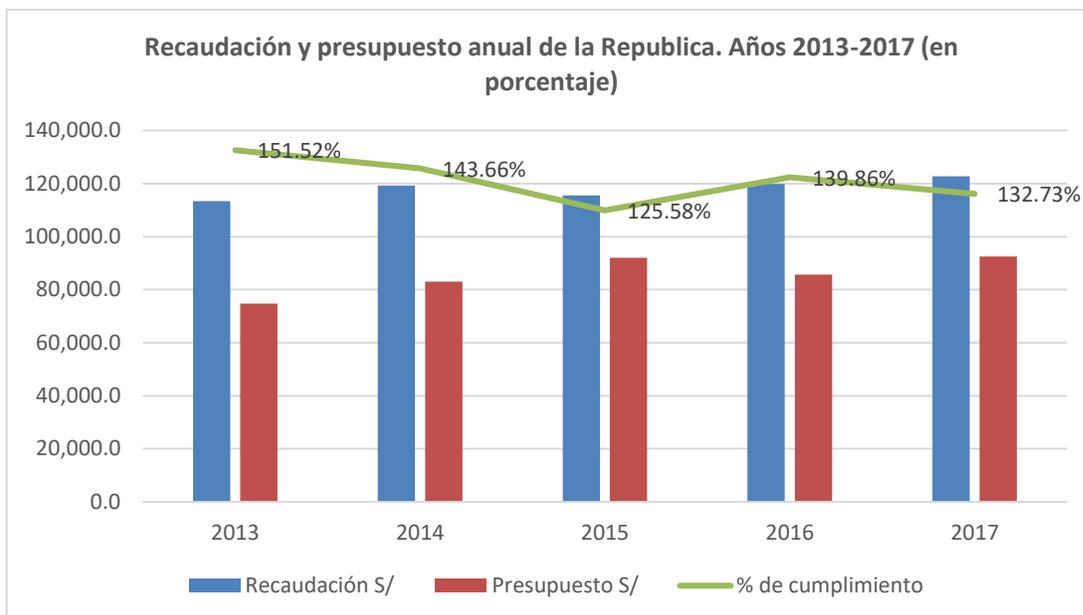


Figura 2. Recaudación y presupuesto anual de la Republica. Años 2013-2017 (en porcentaje)

Interpretación

En el año 2013, la recaudación total obtenida por la Sunat fue de S/ 113,337.7 millones, excediendo en 51.52% al importe consignado en el presupuesto general de la Republica, el mismo que ascendió a S/ 74,802.0 millones.

En el año 2014, la recaudación total obtenida por la Sunat fue de S/ 119,205.1 millones, excediendo en 43.66% al importe consignado en el presupuesto general de la Republica, el mismo que ascendió a S/ 82,977.0 millones.

En el año 2015, la recaudación total obtenida por la Sunat fue de S/ 115,571.0 millones, excediendo en 25.58% al importe consignado en el presupuesto general de la Republica, el mismo que ascendió a S/ 92,026.5 millones.

Para el año 2016, la recaudación total obtenida por la Sunat fue de S/ 119,796.2 millones, excediendo en 39.86% al importe consignado en el presupuesto general de la Republica, el mismo que ascendió a S/ 85,655.1 millones.

Para el año 2017, la recaudación total obtenida por la Sunat fue de S/ 122,767.7 millones, excediendo en 32.73% al importe consignado en el presupuesto general de la Republica, el mismo que ascendió a S/ 92,492.3 millones.

4.1.3 Recaudación Total años 2013-2017

Tabla 3.

Ingresos totales recaudados por la Sunat años 2013 - 2017 - por tipo de tributo

Concepto	2013	2014	2015	2016	2017	Total
Impuesto General a las Ventas	47,819.3	50,351.7	51,668.3	52,692.5	54,642.8	257,174.6
Impuesto a la Renta	36,512.4	40,157.1	34,745.4	37,213.8	36,755.4	185,384.1
Contribuciones Sociales	11,303.0	11,892.7	12,732.2	13,233.8	13,713.1	62,874.8
Otros tributos (ISC, Aduaneros, ITAN, varios)	17,703.0	16,803.6	16,425.1	16,656.1	17,656.3	85,244.2
Total	113,337.7	119,205.1	115,571.0	119,796.2	122,767.7	590,677.7

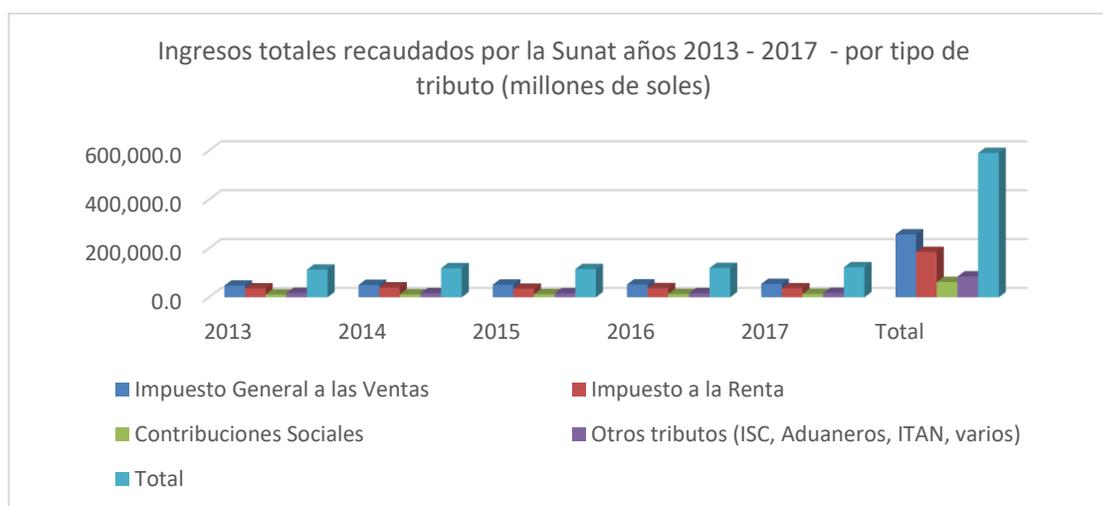


Figura 3. Ingresos totales recaudados por la Sunat años 2013 - 2017 - por tipo de tributo

Interpretación

El IGV es el tributo que tiene mayor participación con S/ 257,174.6 millones que representa el 43.54%; en segundo lugar se encuentra el impuesto a la renta con S/ 185,384.1 millones que corresponde al 31.38%, el tercer lugar corresponde a las contribuciones sociales con S/ 62,874.8 millones, equivalente al 10.64% y los demás tributos: impuesto selectivo al consumo (ISC), impuesto extraordinario de promoción turística, ITF, ITAN, impuesto especial a la minería, impuestos a la importación, regalías mineras, entre otros, representan el 14.43% del total con S/ 85,244.2 millones.

4.1.4 Ingresos por impuesto a la renta - años 2013 al 2017

Tabla 4.

Recaudación - impuesto a la renta 2013-2017 (millones de soles)

Años	Importe S/	Variación
2013	36,512.4	-2.05%
2014	40,157.1	9.98%
2015	34,745.4	-13.48%
2016	37,213.8	7.10%
2017	36,755.4	-1.23%

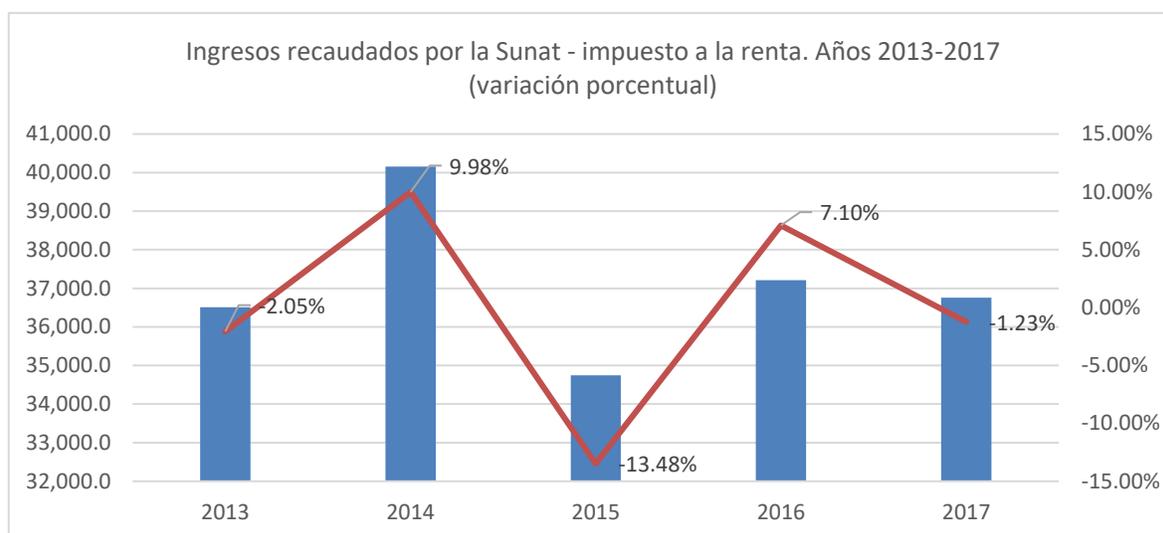


Figura 4. Recaudación – impuesto a la renta. Años 2013-2017 (variación porcentual)

Interpretación

Los ingresos tributarios no son homogéneos en los años 2013-2017, siendo el 2014 el año de mayor recaudación con S/ 40,157.1 millones y el año 2015 el de menor recaudación con S/ 34,745.4 millones.

Los ingresos tributarios por el impuesto a la renta del 2013 fue S/ 36,512.4 millones de soles, importe inferior al obtenido en el año 2012 (S/ 37,278.0 millones), disminuyendo en términos reales en 2.05%, esta reducción se da básicamente en la recaudación y regularización de las personas jurídicas. El factor principal de la reducción se da por la caída del precio de los metales que son nuestros principales productos de exportación.

Los ingresos tributarios del impuesto a la renta, recaudados el 2014 ascendieron

a S/ 40,157.1 millones de soles, importe superior al obtenido en el año 2013 (S/ 36,512.4 millones), incrementándose en términos reales en 9.98%, el principal factor del incremento de la recaudación de este impuesto se debe al pago extraordinario producto de la venta de acciones de las empresas las Bambas y Petrobas, otros factores a considerar son el incremento de acciones de fiscalización realizadas por el ente recaudador.

Para el año 2015, los ingresos tributarios del impuesto a la renta fueron de S/ 34,745.4 millones de soles, importe inferior al obtenido en el año 2014 (S/ 40,157.1 millones), disminuyendo en términos reales en 13.48%, la reducción se da en la regularización de las personas jurídicas con S/ 637.7 millones de soles (17.22%).

Los principales factores de la reducción fueron la disminución internacional en el valor del cobre, gas natural, petróleo, trigo, maíz, aceite de soya, que son nuestros principales productos de exportación; otro factor importante es la rebaja de la tasa del impuesto del 30% (año 2014) al 28% (año 2015).

En el año 2016, los ingresos tributarios ascendieron a S/ 37,213.8 millones, importe superior al obtenido en el año 2015 (S/ 34,745.4 millones), incrementándose en términos reales en 7.10%, este aumento se da en la regularización del impuesto que los contribuyentes realizan con la presentación de la DD.JJ. Anual.

En el 2017, los ingresos tributarios del impuesto a la renta, fueron de S/ 36,755.4 millones, importe inferior al obtenido en el año 2016 (S/ 37,213.8 millones), disminuyendo en términos reales en 1.23%, la reducción se da en los no domiciliados. Los principales factores de la reducción se dan por la postergación de los vencimientos de las obligaciones tributarias, otro factor importante es que algunos contribuyentes del régimen general del impuesto pasaron al MYPE tributario, adicionalmente otro motivo importante es el impacto en la recaudación de la crisis por los casos de corrupción de empresas Brasileñas (Lavajato).

Los ingresos tributarios del impuesto a la renta de 1era categoría del periodo 2013-2017, tienen un comportamiento anual de incremento constante año a año: En el año 2013 el mismo fue de S/ 310.0 millones, en el año 2014 se incrementó a S/ 373.5

millones, en el año 2015 incrementó a S/ 443.0 millones, en el año 2016 incrementó a S/ 503.9 y el 2017 incremento a S/ 532.0 millones. El incremento registrado es inversamente proporcional a la variación anual, mientras que en el año 2013 la variación anual fue de 22.53%, en el año 2014 fue de 20.48%, en el año 2015 fue de 18.61%, en el año 2016 fue de 13.75% y en el año 2017 fue de 5.58%.

Los ingresos tributarios del impuesto a la renta de 2da categoría de los años 2013-2017, no tienen un comportamiento homogéneo, la recaudación más baja se registró en el año 2014 con S/ 1,213.9 millones, periodo en el que la recaudación en relación al periodo anterior disminuyó en -4.80%, en el resto de los periodos, la recaudación siempre aumento, siendo el año 2017, en el que se recaudó la mayor cantidad con S/ 1,580.8 millones y un crecimiento, en relación con el año anterior de 2.95%. Es importante mencionar que el mayor incremento sucedió en el año 2016, con 19.32% respecto al año anterior

Los ingresos tributarios de la 3ra categoría del periodo 2013 disminuyó en -5.36% respecto al año 2012; en el año 2014, disminuyo en -5.59%; para el 2015, disminuyó -9.27% vs el periodo anterior, siendo este periodo el de mayor disminución. Para el 2016 disminuyo en -1.91% respecto al año anterior, asimismo este periodo fue el de menor disminución; en el año 2017, la recaudación disminuyó en -6.04%. En general la recaudación de este impuesto fue disminuyendo año tras año.

Los ingresos tributarios de la cuarta categoría del periodo inicial incrementaron en 16.80% respecto al año 2012, siendo este año el de menor recaudación con S/ 744.4 millones, sin embargo, es el de mayor crecimiento; El 2014 aumentó en 12.05%; el 2015 cayó en -6.07%, este periodo fue el único en el que disminuyo. El 2016 se recuperó, incrementándose 11.19% respecto al año anterior y para el 2017 la recaudación se incrementó en 2.56%, siendo este año el de mayor recaudación con S/ 893.5 millones, sin embargo, el crecimiento fue el más bajo del periodo, sin considerar la disminución del año 2015.

Los ingresos tributarios de quinta categoría del periodo inicial incrementaron en 10.86% respecto al año 2012, siendo este año el de menor recaudación con S/ 7,819.9 millones, sin embargo, es el de mayor crecimiento; El 2014 aumentó en 8.35%; el 2015 se redujo en -5.06%, este periodo fue el único en el que disminuyó. El 2016 se recuperó, incrementándose en 2.54% respecto al año anterior y para el 2017 la recaudación se incrementó en 2.37%, siendo este año el de mayor recaudación con S/ 8,444.0 millones, sin embargo, el crecimiento fue el más bajo del periodo, sin considerar la disminución del año 2015.

4.1.5 Ingresos por IGV - años 2013 al 2017

Tabla 5.

Recaudación - IGV - total. Años 2013-2017 (millones de soles)

Años	Importe S/	Variación
2013	47,819.4	8.58%
2014	50,351.7	5.30%
2015	51,668.3	2.61%
2016	52,692.5	1.98%
2017	54,642.8	3.70%

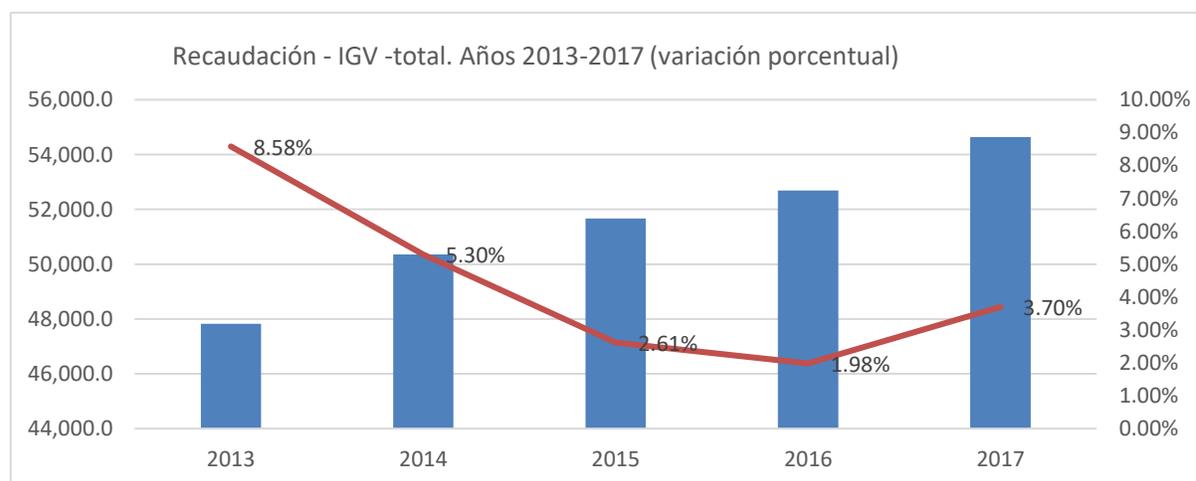


Figura 5. Recaudación - IGV - total. Años 2013-2017 (variación porcentual)

Interpretación

Los ingresos tributarios por el IGV del periodo 2013 incrementó en 8.58% respecto al año 2012, siendo este año el de menor recaudación con S/ 47,819.4 millones, sin embargo, es el de mayor crecimiento; en el ejercicio 2014 aumento 5.30%; el 2015 este tributo creció en 2.61%. En el 2016 incrementó 1.98% respecto al año anterior y para el 2017 la recaudación se incrementó en 3.70%, siendo este año el de mayor recaudación con S/ 54,642.8 millones. En general la recaudación total de este tributo fue incrementándose año tras año, ello debido a las grandes cantidades de auditorías realizadas por el ente recaudador, aplicación de políticas relacionadas a la retención, percepción y detracciones donde los contribuyentes se convirtieron en socios estratégicos de la administración tributaria, igualmente se debe mencionar las operaciones relacionadas con la entrega de comprobantes de pago, registros electrónicos que tienen vinculación directa con la generación de riesgo para que se declaren todas las operaciones realizadas, también influenciaron las modificaciones de las normas tributarias relacionadas; por el lado del comercio exterior, lo más resaltante fue el menor tiempo de atención para nacionalizar las mercaderías importadas.

4.1.6 Participación del IGV en la recaudación total - años 2013 al 2017

Tabla 6.

Participación del IGV en la recaudación total.

Años	Recaudación IGV S/	Recaudación total S/	% de participación
2013	47,819.4	113,337.7	42.19%
2014	50,351.7	119,205.1	42.24%
2015	51,668.3	115,571.0	44.71%
2016	52,692.5	119,796.2	43.99%
2017	54,642.8	122,767.7	44.51%

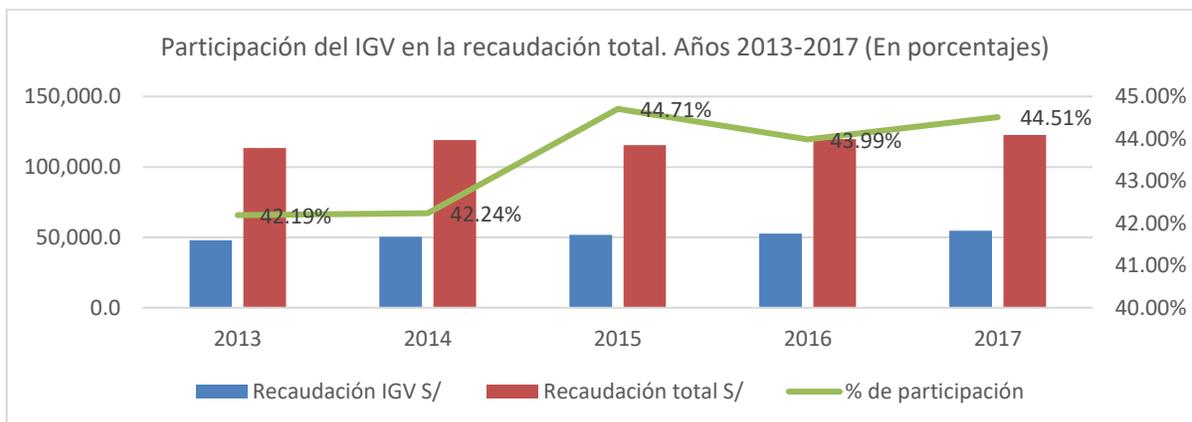


Figura 6. Participación del IGV en la recaudación total. Años 2013-2017 (En porcentajes)

Interpretación

Los ingresos tributarios del IGV del año 2013 representaron el 42.19% del total de la recaudación de ese año, siendo este año el de menor participación del periodo evaluado; el 2014 participo con el 42.24%, el 2015 44.71%, siendo este año en el que logro la más alta participación; el 2016 ascendió al 43.99% y el 2017 representó el 44.51%. En general, la participación del IGV en la recaudación total se encuentra entre 42.19% y 44.71%, siendo este impuesto el de mayor participación.

4.1.7 Recaudación del IGV por operaciones internas - años 2013 al 2017

Tabla 7.

Operaciones internas. Años 2013-2017 (millones de soles)

Años	Importe S/	Variación
2013	27,164.3	10.68%
2014	28,731.9	5.77%
2015	30,409.6	5.84%
2016	31,040.2	2.07%
2017	32,114.2	3.46%

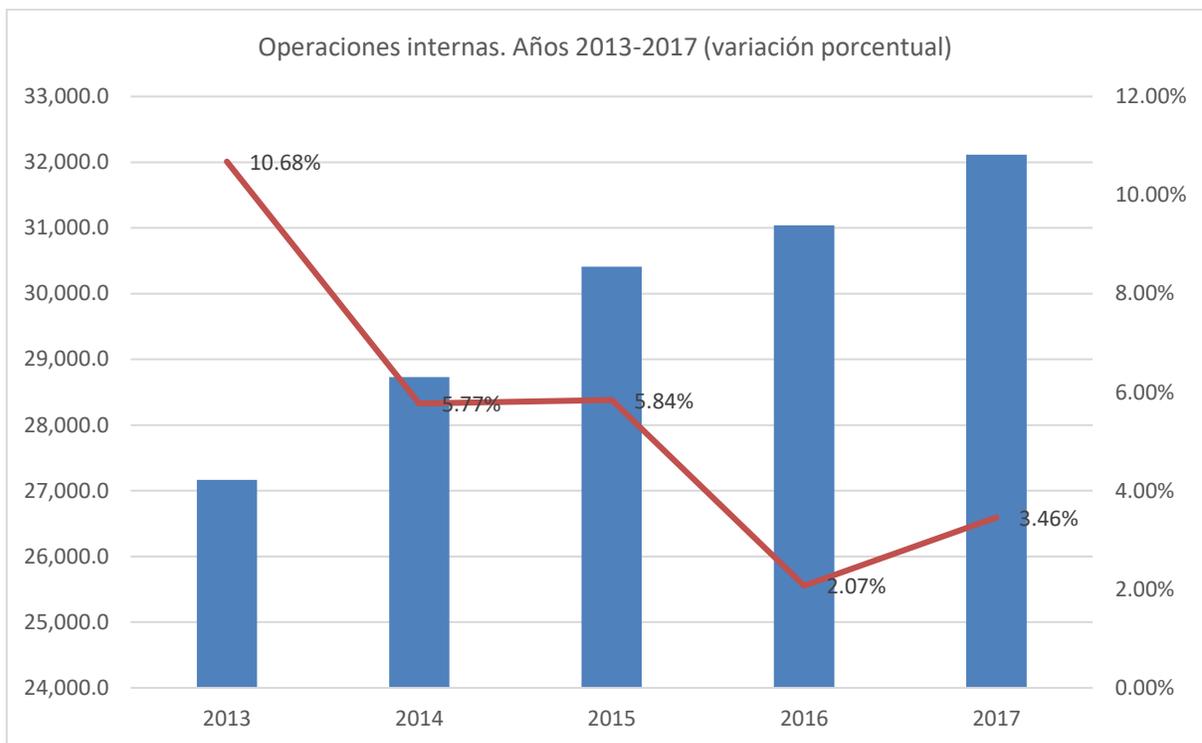


Figura 7. Operaciones internas. Años 2013-2017 (variación porcentual)

Interpretación

Los ingresos tributarios del IGV – operaciones internas del año 2013 incrementó en 10.68% respecto al año 2012, siendo este año el de menor recaudación con S/ 27,164.3 millones, sin embargo es el de mayor crecimiento; el año 2014 aumentó en 5.77%; el 2015 este tributo subió en 5.84%; el 2016 sumó en 2.07%, este año es el de menor crecimiento, respecto del periodo evaluado. Para el 2017 la recaudación se incrementó en 3.46%, siendo este año el de mayor recaudación con S/ 32,114.2 millones. En general la recaudación de este tributo fue incrementándose año tras año, ello debido al mayor consumo interno que la población realizó, así como el incremento de auditorías por el órgano correspondiente.

Los ingresos tributarios por el IGV-operaciones internas del periodo 2013 representaron el 56.81% del IGV total recaudado en ese año, siendo este año el de menor participación del periodo evaluado; en el año 2014 representó el 57.06%, el 2015 fue el 58.86%; el 2016 representó el 58.91%, siendo este año el de mayor

participación y para el año 2017 representó el 58.77%. En general, la participación del IGV-operaciones interna en la recaudación del IGV total se encuentra por encima del 56%, lo que significa que es el de mayor participación frente al IGV proveniente de las importaciones.

4.1.8 Recaudación del IGV por importaciones - años 2013 al 2017

Tabla 8.

Recaudación IGV - importaciones. Años 2013-2017 (millones de soles)

años	Importe S/	Variación
2013	20,655.1	5.93%
2014	21,619.8	4.67%
2015	21,258.7	-1.67%
2016	21,652.3	1.85%
2017	22,528.6	4.05%

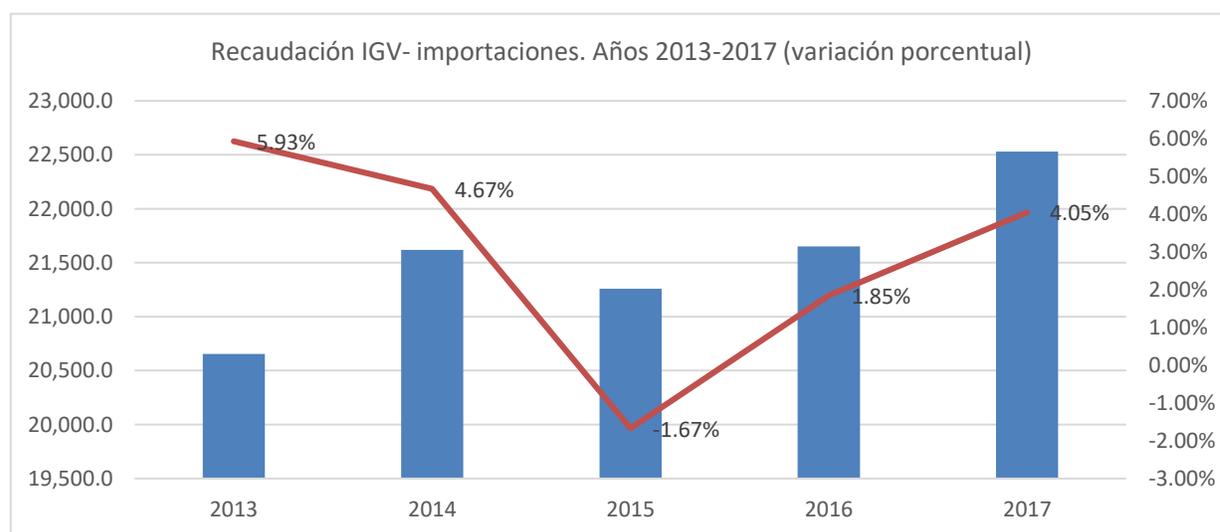


Figura 8. Recaudación IGV - importaciones. Años 2013-2017 (variación porcentual)

Interpretación

Los ingresos tributarios del IGV proveniente de las operaciones internaciones, en el periodo 2013 incrementó en 5.93% respecto al año 2012, siendo este año el de menor recaudación con S/ 20,655.1 millones, sin embargo, es el de mayor crecimiento; el 2014 aumentó en 4.67%; el 2015 cayó en -1.67%, este periodo fue el único en el que

disminuyó. El 2016 se recuperó, incrementándose en 1.85% respecto al año anterior y para el 2017 la recaudación se incrementó en 4.05%, siendo este año el de mayor recaudación con S/ 22,528.6 millones. En general la recaudación de este tributo fue incrementándose año tras año, excepto el año 2015, pero para el año 2016 se recuperó la tendencia positiva, este resultado es producto de las acertadas políticas en el sector aduanero, tales como reducción del plazo para nacionalizar las mercaderías, cambio en los porcentajes de aranceles para algunos productos, interoperabilidad de Sunat con otras entidades del estado para verificar en línea requisitos para el ingreso de mercadería a territorio nacional, notificación electrónica de documentos, entre otras medidas, todas ellas con la visión de convertir a los puertos ubicados en nuestro país como uno de los preferidos de Sudamérica.

Los ingresos tributarios del IGV-importaciones para el 2013 representaron el 43.19% del IGV total recaudado en ese año, siendo el mismo el de mayor participación; en el año 2014 representó el 42.94%, el 2015 fue del 41.14%; el 2016 representó 41.09%, siendo este año el de menor participación del periodo evaluado y para el año 2017 representó el 41.23%.

4.1.9 Recaudación de contribuciones sociales - años 2013 al 2017

Tabla 9.

Recaudación. Años 2013-2017 (millones de soles)

Años	Importe S/	Variación
2013	11,303.0	10.98%
2014	11,892.7	5.22%
2015	12,732.2	7.06%
2016	13,233.8	3.94%
2017	13,713.1	3.62%

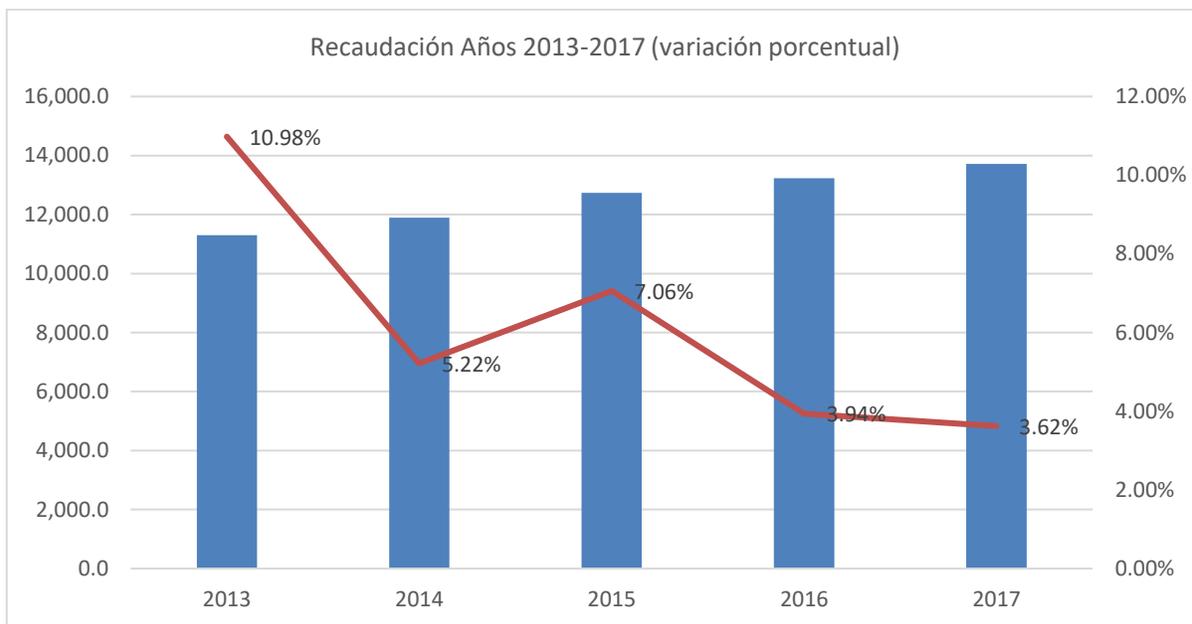


Figura 9. Recaudación. Años 2013-2017 (variación porcentual)

Interpretación

Los ingresos tributarios, provenientes de las contribuciones sociales del año 2013 ascienden a S/ 11,303.0 millones, importe superior al del año 2012 (S/ 10,184.6 millones) incrementándose en 10.98%, el mismo que representa el mayor porcentaje del periodo evaluado, para el año 2014 el importe de las contribuciones ascendió a S/ 11,892.7 millones, importe superior al del año anterior, con un incremento del 5.22%. Para el año 2015 continuo con esa misma tendencia, recaudándose el importe de S/ 12,732.2 millones, el incremento fue del 7.06% respecto al año anterior; el año 2016 se recaudó la suma de S/ 13,233.8 millones, significando un incremento del 3.94% versus el año anterior y para el 2017, se obtuvo la mayor recaudación del periodo con S/ 13,713.1 millones y en términos reales incremento en 3.62%, porcentaje inferior al de los 4 años anteriores. Cabe mencionar que los ingresos en los años evaluados, fueron incrementándose año a año, como producto de las campañas y operativos realizados por el ente recaudador para generar riesgo entre los empleadores.

4.1.10 Participación de las contribuciones sociales en la recaudación total - años 2013 al 2017

Tabla 1.

Participación de las contribuciones sociales en la recaudación total. Años 2013-2017 (millones de soles)

años	Recaudación contribuciones sociales S/	Recaudación total S/	% de participación
2013	11,303.0	113,337.7	9.97%
2014	11,892.7	119,205.1	9.98%
2015	12,732.2	115,571.0	11.02%
2016	13,233.8	119,796.2	11.05%
2017	13,713.1	122,767.7	11.17%

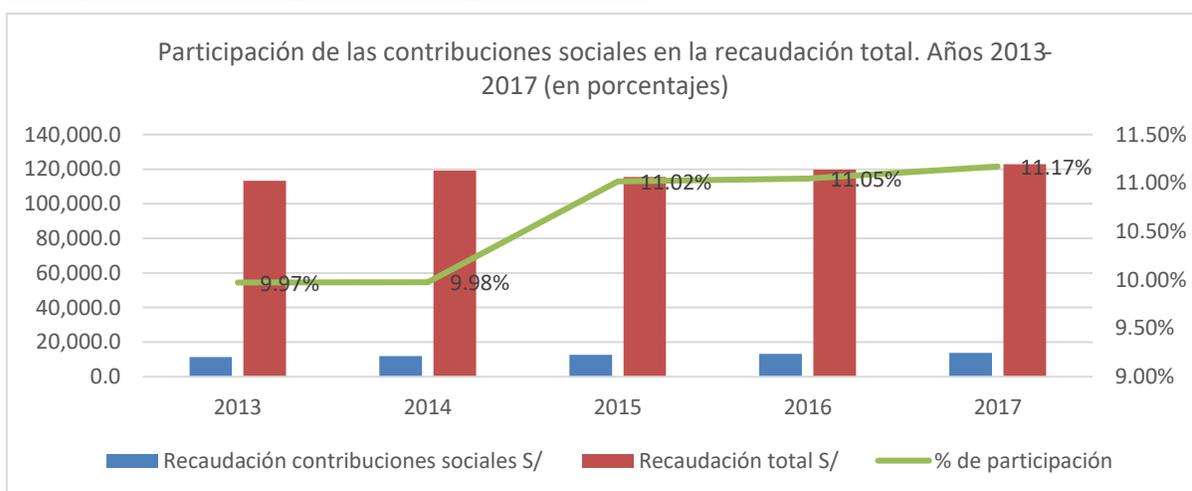


Figura 10. Participación de las contribuciones sociales en la recaudación total. Años 2013-2017 (en porcentajes)

Interpretación

Los ingresos tributarios proveniente de las contribuciones sociales del periodo 2013 representaron el 9.97% de la recaudación total de ese año; en el año 2014 representó el 9.98%; el 2015 representó el 11.02%; el 2016 representó el 11.05% y el 2017 representó el 11.17%. Cabe mencionar que la participación de las contribuciones sociales en la recaudación total fue incrementándose año tras año.

4.1.11 Recaudación de la contribución por Essalud - años 2013 al 2017

Tabla 11.

Ingresos recaudados por la Sunat - contribución Essalud. Años 2013-2017 (millones de soles)

años	Importe S/	Variación
2013	8,051.4	11.82%
2014	8,640.2	7.31%
2015	9,177.8	6.22%
2016	9,545.1	4.00%
2017	9,882.1	3.53%

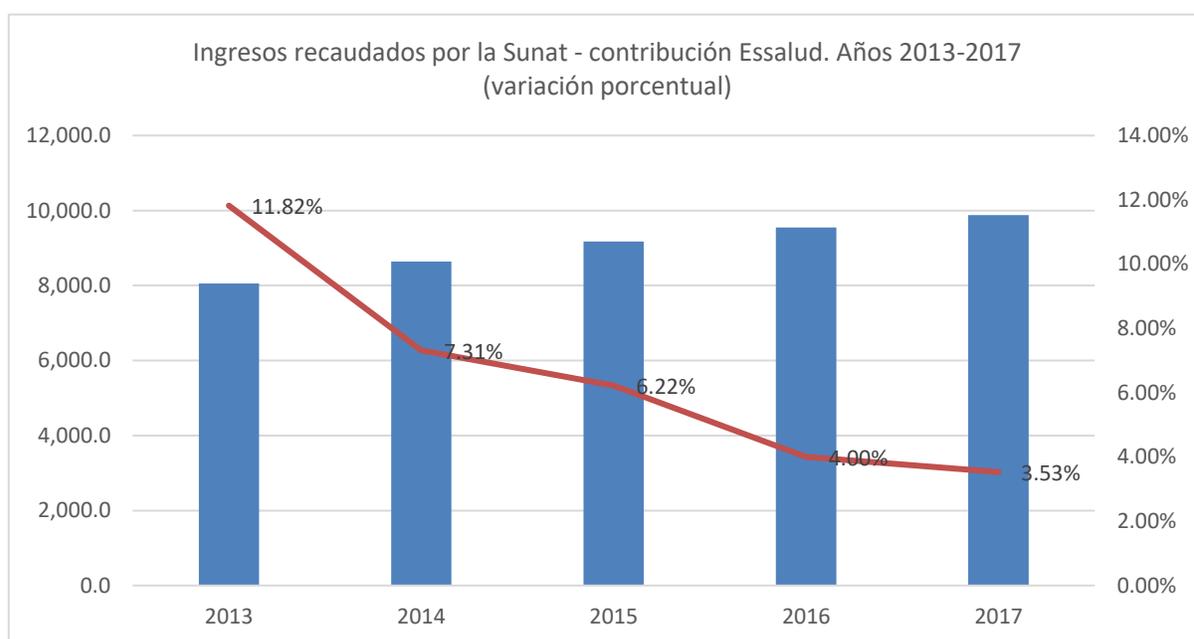


Figura 11. Ingresos recaudados por la Sunat - contribución Essalud. Años 2013-2017 (variación porcentual)

Interpretación

Los ingresos tributarios por contribuciones de Essalud del periodo 2013-2017, tienen un comportamiento anual de incremento constante año a año: En el año 2013 el mismo fue de S/ 8,051.4 millones, en el año 2014 se incrementó a S/ 8640.2 millones, en el año 2015 incrementó a S/ 9,177.8 millones, en el año 2016 incrementó a S/ 9,545.1 millones y en el año 2017 incrementó a S/ 9,882.1 millones.

Cabe precisar que el incremento registrado es inversamente proporcional a la

variación anual, mientras que en el año 2013 la variación anual fue de 11.82%, en el año 2014 fue de 7.31%, en el año 2015 fue de 6.22%, en el año 2016 fue de 4.00% y en el año 2017 fue de 3.53%.

4.1.12 Participación de las contribuciones por Essalud en el total de las contribuciones sociales - años 2013 al 2017

Tabla 12.

Participación de las contribuciones por Essalud en el total de la recaudación por contribuciones sociales. Años 2013-2017 (millones de soles)

Años	Recaudación contribución a Essalud S/	Recaudación contribuciones sociales S/	% de participación
2013	8,051.4	11,303.0	71.23%
2014	8,640.2	11,892.7	72.65%
2015	9,177.8	12,732.2	72.08%
2016	9,545.1	13,233.8	72.13%
2017	9,882.1	13,713.1	72.06%



Figura 12. Participación de las contribuciones por Essalud en el total de la recaudación por contribuciones sociales. Años 2013-2017 (en porcentajes)

Interpretación

Los ingresos tributarios por contribución a Essalud en el periodo 2013 representaron

el 71.23% del total de las contribuciones sociales de ese año, siendo este año el de menor participación del periodo evaluado; en el año 2014 representó el 72.65%, siendo este año el de mayor participación, el 2015 representó el 72.08%; el 2016 representó el 72.13% y el 2017 representó el 72.06%. En general, la contribución de los ingresos por Essalud en el total de las contribuciones sociales se encuentra por encima del 71%, lo que significa que es el de mayor participación frente a las otras contribuciones. Los incrementos en la recaudación de esta contribución se deben a las acertadas políticas tributarias sobre esta contribución que van de la mano con el incremento del número de asegurados, por ejemplo las trabajadoras del hogar

4.1.13 Recaudación de la contribución por ONP - años 2013 al 2017

Tabla 13.

Recaudación - contribución a la ONP. Años 2013-2017 (millones de soles)

años	Importe S/	Variación
2013	2,894.9	16.09%
2014	3,140.8	8.49%
2015	3,417.2	8.80%
2016	3,591.7	5.11%
2017	3,696.4	2.92%

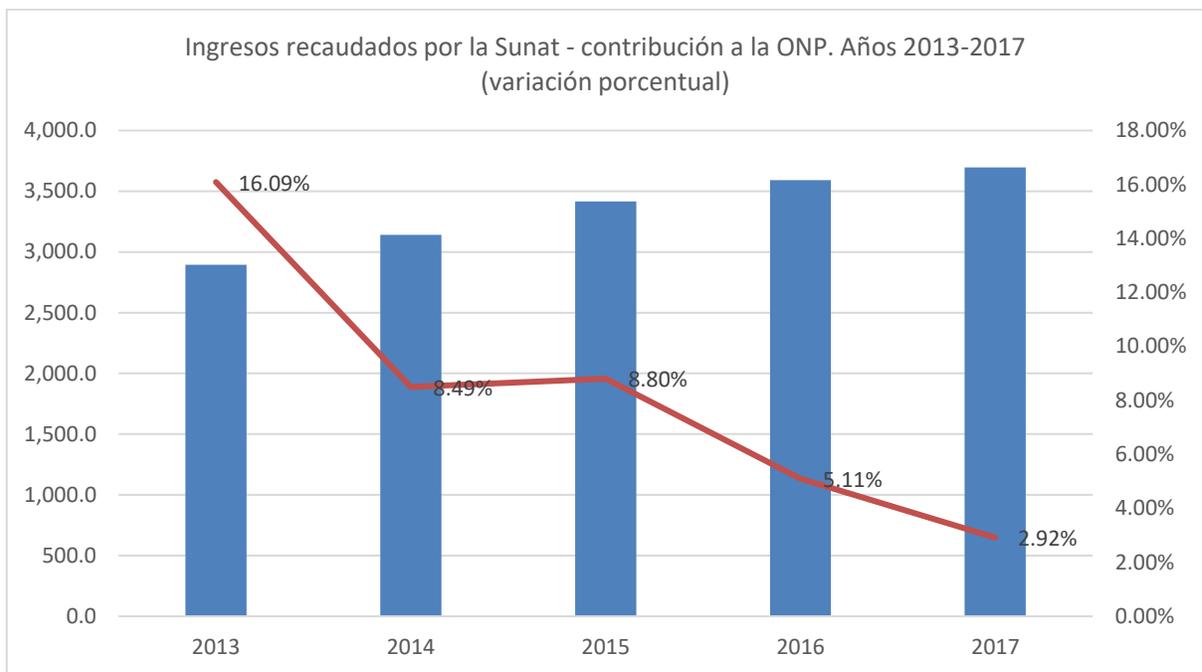


Figura 13. Recaudación - contribución a la ONP. Años 2013-2017 (variación porcentual)

Interpretación

Los ingresos tributarios, proveniente de la contribución a la ONP del año 2013 ascienden a S/ 2,894.9 millones, importe superior al del año 2012 (S/ 2,493.6 millones) incrementándose en 16.09%, el mismo que representa el mayor porcentaje del periodo evaluado, para el año 2014 el importe de la contribución ascendió a S/ 3,140.8 millones, importe superior al del año anterior, con un incremento del 8.49%. Para el año 2015 continuo con esa misma tendencia, recaudándose el importe de S/ 3,417.2 millones, el incremento fue del 8.80% respecto al año anterior; el año 2016 se recaudó la suma de S/ 3,591.7 millones, significando un incremento del 5.11% versus el año anterior y para el 2017, se obtuvo la mayor recaudación del periodo con S/ 3,696.4 millones y en términos reales incremento en 2.92%, porcentaje inferior al de los 4 años anteriores. Cabe mencionar que los ingresos por la contribución de ONP, en los ejercicios evaluados, fueron incrementándose todos los años.

4.1.14 Participación de las contribuciones por ONP en el total de las

contribuciones sociales - años 2013 al 2017

Tabla 14.

Participación de las contribuciones a la ONP en el total de la recaudación por contribuciones sociales. Años 2013-2017 (millones de soles)

años	Recaudación contribución a la ONP S/	Recaudación contribuciones sociales S/	% de participación
2013	2,894.9	11,303.0	25.61%
2014	3,140.8	11,892.7	26.41%
2015	3,417.2	12,732.2	26.84%
2016	3,591.7	13,233.8	27.14%
2017	3,696.4	13,713.1	26.96%

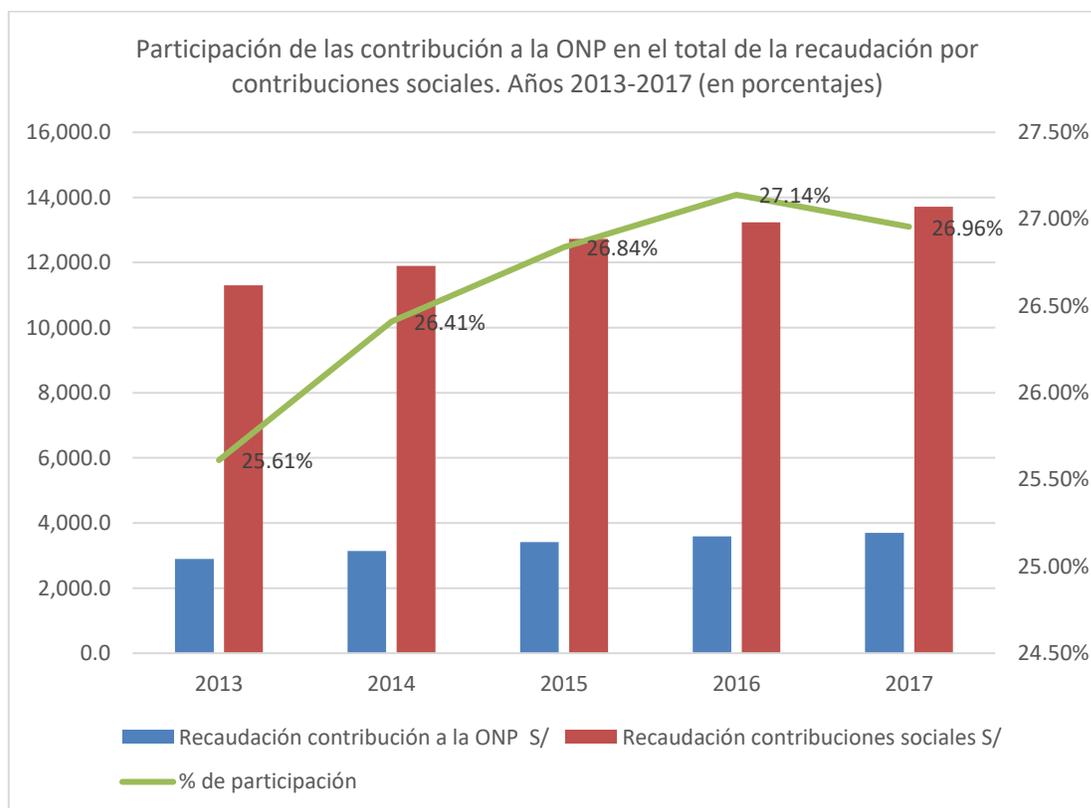


Figura 14. Participación de las contribuciones a la ONP en el total de la recaudación por contribuciones sociales. Años 2013-2017 (en porcentajes)

Interpretación

Los ingresos tributarios por la contribución a la ONP del periodo 2013 representaron el 25.61% del total de las contribuciones sociales de ese año, siendo este año el de menor participación del periodo evaluado; en el año 2014 representó el 26.41%, el 2015 fue del 26.84%; el 2016 representó el 27.14%, siendo este año el de mayor participación y para el año 2017 representó el 26.96%.

V. Discusión

Con el objetivo de describir el comportamiento de la recaudación tributaria en el Perú, periodos 2013 al 2017; en la presente sección se da a conocer los análisis y las discusiones de los resultados obtenidos en el trabajo realizado, los mismos que son confrontados con los resultados de las investigaciones anteriores tanto nacionales como internacionales, que sirvieron como trabajos previos, del mismo modo con las teorías elaboradas por los autores y tomados en cuenta en la investigación referente a la variable de estudio, las mismas que van a permitir comparar los diversos resultados y teorías para discutirlos, establecer similitudes o definir contraposiciones en relación a esta investigación.

Considerando que la recaudación tributaria es la actividad más importante del estado para conseguir ingresos y es mediante el Ministerio de Economía Y Finanzas, que define la política tributaria del país, para ver el rumbo que se sigue considerando el entorno nacional e internacional. Cabe señalar que el entorno económico internacional en los años 2013 al 2017 era incierto con problemas de crecimiento mínimo y en algunos casos la disminución en la aceleración de las grandes economías del mundo, según lo señalado por el FMI ante esta situación el gobierno dicto un paquete de medidas para contrarrestar la crisis internacional, principalmente ante la disminución de los valores externos de los metales y que son nuestros principales productos de exportación, la caída de estos precios trajo como consecuencia una menor recaudación tributaria. De igual manera la Sunat, estableció un conjunto de normas para ayudar a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones, así como implementar una serie de medidas tecnológicas, de reducción de tiempos, ampliación de nuevos centros y canales de atención.

Adicionalmente, lo señalado en el párrafo anterior va en concordancia con la teoría de recaudación tributaria dada por De La Garza (2006): Como el grupo de medidas legales referidas con el establecimiento de los impuestos.

Respecto a la recaudación total obtenida por la Sunat en los años 2013, 2014, 2016 y 2017, esta se incrementó en relación con la recaudado en los años anteriores, asimismo el importe recaudado en dichos años superó al monto presupuestado por el gobierno. Este mayor importe sirvió para que el gobierno destine mayores recursos para sus fines, ello en concordancia con una de las conclusiones de la tesis de Oliver, quien señaló que, al incrementarse la recaudación tributaria, se incrementó el presupuesto y por lo tanto se realizaron más obras, mejorando la condición de vida de la zona. Esto se ve reflejado en el mayor consumo de los ciudadanos, el mismo que tiene incidencia directa en las adquisiciones de bienes y Productos, actividades que se encuentran gravadas con el impuesto a la renta de 3era categoría, así como el IGV. Este mayor consumo y obtención de riqueza traen como consecuencia una mayor recaudación de estos impuestos que traen un impacto positivo para el fisco, así como que la recaudación supere a lo presupuestado y pueda destinarse ese recurso a las diversas unidades de ejecución del gobierno, los mismos que se traducen en confort para el ciudadano que ve reflejado ese mayor gasto del estado, dinamizando la economía del país.

Respecto a los ingresos obtenidos por la Sunat en el año 2015, esta disminuyó en relación con lo recaudado el año anterior, sin embargo, el importe recaudado superó al monto presupuestado por el gobierno como recursos ordinarios. Si bien la recaudación disminuyó, este hecho no trajo ninguna consecuencia negativa toda vez que con el importe recaudado se cubrió el presupuesto de la nación en los rubros correspondientes a seguridad, salud, educación, entre otros. Se debe resaltar que al igual que lo señalado en el párrafo anterior, este mayor importe sirvió para que el gobierno destine mayores recursos para sus fines, ello en concordancia con lo señalado por Oliver en su tesis *La recaudación tributaria y su impacto en el desarrollo social de la región la libertad periodo 2000-2013*. Ese impacto se refleja en las obras que realizó el gobierno en bien de la población, sin embargo, se debe mencionar que aún hay sectores del país que no ven reflejado ese efecto, ello puede ser corroborado con las estadísticas del INEI, respecto al nivel de vida, ingresos, tipo de labor , entre otros puntos relevantes y que miden el bienestar de los compatriotas.

Complementariamente, se debe precisar que la recaudación total, del año 2013 al año 2017, se incrementó en términos reales en un 8.32%, esto debido a que las políticas tributarias dadas por el gobierno tuvieron incidencia positiva en la recaudación. Lo manifestado coincide con la conclusión de Solís, respecto a que en los años del 2010 al 2012 las acciones de la Sunat se centraron en combatir los efectos de la crisis internacional, las mismas que se vieron reflejadas en el año 2012 (último del periodo evaluado). El MEF y la SUNAT, al tener un escenario económico adverso, por los problemas y factores mencionados, tomaron decisiones para contrarrestar esos problemas, los mismos que impactaron positivamente en la recaudación con el incremento de la misma, estas decisiones fueron evaluadas año a año, incrementando la meta de recaudación que tiene asignado el ente recaudador, ello se puede corroborar en los planes operativos institucionales, así con en el plan estratégico y otros indicadores que son de conocimiento público.

Para los resultados de la recaudación tributaria del impuesto a la renta de primera categoría, la misma se fue incrementando año a año, ello debido al incremento en el número de contribuyentes, ello con campañas publicitarias sobre arrendamientos y facilidades al contribuyente para cumplir con sus obligaciones. La recaudación del impuesto a la renta de segunda categoría, del periodo evaluado fue incrementándose año tras año, excepto el 2014, sin embargo esta disminución no es drástica y si consideramos suma de las rentas de primera y las de segunda categoría tenemos las rentas de capital; en ese contexto las rentas de capital del 2014 superan a las del 2013, con lo cual se confirma la conclusión de Villalta respecto a que los ingresos tributarios correspondientes a renta de capital presentan una tendencia creciente y con incidencia positiva. Complementariamente el incremento de la recaudación de este rubro también tiene como referente el boom de las construcciones inmobiliarias y las políticas de financiamiento que fueron impulsadas por el gobierno mediante el programa Mi Vivienda, con el que más personas pueden adquirir un inmueble, este financiamiento tiene incidencia en el crédito hipotecario que las instituciones financieras otorgan para la adquisición de nuevas unidades, que posteriormente serán alquiladas o

subarrendadas y que traen como consecuencia el incremento en la recaudación de este impuesto.

Referente al impuesto a la renta de tercera categoría, vemos un comportamiento de disminución constante año tras año, ello debido a la influencia de los problemas externos, que afectaron los sectores de la minería y agricultura principalmente por la baja en el costo de los insumos de ambos sectores, a pesar de las medidas tomadas por el gobierno, las mismas no lograron incrementar la recaudación de este tributo. Lo manifestado confirma una de las conclusiones señaladas en la tesis de Solís referente a que la crisis internacional tuvo incidencia finita en los sectores de la minería, agricultura. En este punto, las medidas de reactivación económica en los sectores afectados no lograron ese fin, cabe precisar que la economía lentamente se fue recuperando de la crisis mundial del año 2007 y que sus estragos duraron más de una década, ello sumado a la informalidad en este sector fueron los detonantes para que la disminución sea constante en el periodo evaluado.

Por otra parte, la recaudación del impuesto a la renta de cuarta y quinta categoría presentaron un comportamiento heterogéneo, sin embargo, la recaudación acumulada del periodo evaluado se incrementó en relación con el año 2012, como parte de la política del ente recaudador la cantidad de trabajadores independientes aumento en el periodo 2013-2017, pasando de 1,519,000 a 1,610,000 personas y para los trabajadores dependientes de 2,849,000 a 3,039,000 personas, estas cifras se ven reflejadas en el porcentaje de la recaudación de ambos tributos. Lo manifestado confirma lo señalado por Álvarez como una de sus conclusiones, respecto a que la conducta de los contribuyentes fue buena para que el ente recaudador logre incrementar los porcentajes de la recaudación del impuesto a la renta. Este resultado es producto de las políticas sobre formalidad del empleo, en el que con las acciones de fiscalización realizadas por el ente recaudador tuvieron buenos resultados, ello sumado a que con la tecnología y la implementación de la planilla electrónica realizar la verificación de estos tributos se realicen de manera más efectiva y en un menor tiempo.

Por su parte, la recaudación del impuesto general a las ventas fue incrementándose año tras año, ello debido a las medidas del ente recaudador de ampliar la base tributaria de los sectores que tienen influencia en el consumo interno, ello con el fin de reducir las consecuencias de la crisis internacional y mejorar la recaudación tributaria, ya que según la legislación positiva, uno de los componentes de la recaudación es la que se da voluntariamente y es cuando el contribuyente tiene facilidades para realizar sus declaraciones, efectuar pagos por canales virtuales en general, realizar fraccionamientos en línea, tener más puntos de atención físicos y/o virtuales, entre otros. Lo manifestado confirma lo señalado por Álvarez referente a que las modificaciones tributarias dictadas por el gobierno fueron positivas debido al incremento de la recaudación fiscal. Del mismo modo va en la misma línea de Plúas que concluyó que el servicio de rentas incrementó la recaudación de los contribuyentes especiales y que los montos recaudados tiene alta relevancia y afectan la institucionalidad y el presupuesto. Ello se ve reforzado debido a que de acuerdo con los resultados de la recaudación del impuesto general a las ventas es el que tiene mayor participación dentro del importe total recaudado, esta participación es constante.

La recaudación de las contribuciones sociales, fueron de crecimiento constante año tras año, ello, tal como se mencionó en párrafos anteriores, debido a las medidas del gobierno, cabe precisar que las contribuciones están en función a la remuneración que perciben los trabajadores y de acuerdo con cifras oficiales los trabajadores dependientes se incrementaron año a años. Estas contribuciones tienen relación directa con el impuesto a la renta de 5ta categoría, es decir son espejo en el que si uno incrementa el otro también, ello aunado a que este tributo tiene una contraprestación directa de atención medica por parte de Essalud o al terminar la vida laboral, el trabajador obtenga una pensión por parte de la ONP.

Los resultados de la recaudación tributaria de los periodos 2013 al 2017, en términos generales, fueron positivos, ello no nos debe desviar de los resultados económicos tales como que la presión tributaria del Perú que en el año 2013 era de

16.7% disminuyó a aproximadamente 13.82%, o de que la evasión tributaria del IGV en el año 2013 era del 29.50% y para el año 2017 se incrementó a 36.30% y que la evasión tributaria del impuesto a la renta en el año 2013 era del 48.20% al año 2017 aumentó a 51.60%, estas cifras se deben a que nuestra legislación no contempla las actuales formas de realizar negocios electrónicos o no combate las nuevas formas de evasión, si bien hay algunas modificaciones o adiciones en la ley penal tributaria, las mismas no están dando los resultados deseados. Lo manifestado confirma lo concluido por Paredes respecto a que mientras exista deficiencia en los controles y en las fiscalizaciones, la evasión tributaria existirá y la misma afecta directamente los ingresos del estado. Si bien la recaudación creció, esta se debe a las políticas referidas al servicio en el que facilitan el cumplimiento de las obligaciones tributarias con formularios electrónicos o facilidades para el pago, sin embargo ello no va de la mano con las normas tributarias, en estas últimas, muchas de las normas se encuentran desfasadas, considerando las nuevas formas de realizar negocios en el mundo y que las fronteras digitales no existen, siendo posible la globalización de los negocios.

VI. Conclusiones

Primera: La recaudación total efectuada por la Sunat en el periodo 2013-2017, fue incrementándose año tras año, excepto el periodo 2015, sin embargo, esta cifra fue superior al promedio del quinquenio anterior (2008-2012). La recaudación fue el resultado de las acertadas políticas tributarias establecidas por el gobierno, las mismas que a nivel general fueron positivas.

En todos los años del periodo evaluado, la recaudación obtenida fue superior al importe considerado dentro del presupuesto general del Perú, logrando obtener los fondos necesarios para que gobierno cumpla con los objetivos establecidos en el mismo.

Los tres tributos que tienen mayor participación en la recaudación total son: el impuesto general a las ventas, el impuesto a la renta y las contribuciones sociales.

Segunda: Respecto a la recaudación del impuesto a la renta, el año 2013 disminuyó en relación al año anterior; en los años 2014 y 2016 la recaudación incrementó, siendo el año 2014 el de mayor recaudación y variación porcentual; el año 2015 la recaudación disminuyó considerablemente ello debido a que con la ley 30296, 2014 se modificaron las tasas del impuesto a la renta de trabajo y la tasa de las rentas de 3era categoría, es decir esta medida que buscaba reactivar la economía no fue del todo acertada, si bien la recaudación subió el año 2016, esta no superó la del 2014. En el año 2017 la recaudación disminuyó en relación con el año anterior, esta se debió a que mediante decreto legislativo N° 1269, 2016, se creó el régimen MYPE tributario para aquellos contribuyentes con ingresos menores a 1,700 UIT y aquellos que tenían una utilidad menor o igual a las 15 UIT pagan la tasa del 10 %, esta medida no logró incrementar la recaudación.

El tributo que tiene mayor participación en la recaudación del impuesto a la renta es la renta de tercera categoría, por ello las medidas tributarias dadas mediante la ley 30296 y el decreto legislativo N° 1269 y que están vinculadas a este tributo influyeron negativamente en la recaudación del referido tributo.

Tercera: La recaudación del impuesto general a las ventas (IGV), fue incrementándose año tras año en el periodo 2013-2017, esto debido a las acertadas acciones realizadas por la SUNAT, tales como simplificar los trámites para que los contribuyentes cumplan voluntariamente con sus obligaciones tributarias, ampliar los canales de atención, reducir tiempos de nacionalización de mercaderías entre otras medidas para impulsar el consumo interno.

El IGV provenientes de los consumos internos es el que tiene mayor participación en la recaudación de este tributo.

Cuarta: La recaudación de las contribuciones sociales del periodo evaluado 2013-2017, se incrementaron año a año, ello debido a que se sumaron nuevos contribuyentes, con un aumento constante de los trabajadores dependientes desde el año 2013 al 2017, los mismos que sirven de cálculo para el importe a pagar por las contribuciones sociales.

La contribución a Essalud es la que tiene mayor participación en la recaudación de las contribuciones.

V. Recomendaciones

Primera: El Superintendente de la SUNAT, debe realizar, en el corto plazo, gestiones con el Ministerio de Economías y Finanzas, para que dicte medidas tributarias que amplíen la base tributaria con el fin de incrementar el número de contribuyentes de manera progresiva. Estas medidas deben incluir políticas que faciliten el cumplimiento voluntario por parte del contribuyente, considerando que las mismas tienen relación directa con el incremento de la recaudación tributaria.

Segunda: El superintendente de la SUNAT, debe encargar a las áreas normativas de la institución acciones que permitan identificar, los nichos de evasión tributaria, debido a que la informalidad viene creciendo progresivamente año tras año.

Uno de los sectores de constante crecimiento es el de construcción y las personas que adquieren un inmueble para luego arrendarlos, en este caso el Ente Recaudador, debe suscribir convenios con las municipalidades distritales para solicitar la relación de propietarios de nuevos inmuebles y cruzarlos con la data de la Sunarp para ver cuántas personas tienen más de un inmueble.

Otra acción por seguir, es encargar el área de estudios económicos de la SUNAT la evaluación de los resultados de la recaudación, de los últimos tres años, del nuevo régimen único simplificado (NRUS), régimen especial del impuesto a la renta (RER) y del régimen MYPE tributario, ello para ver si con estos regímenes se ampliaron la base tributaria. Con dichos resultados debe solicitar al Ministerio de Economías y Finanzas o al Congreso, que dicten las normas legales correspondientes para realizar los ajustes necesarios y evitar que los contribuyentes seccionen sus actividades en varias distintas y que cada uno obtenga un número de RUC para que la sumatoria de los ingresos no supere el máximo permitido.

Tercera: El superintendente de la SUNAT, en coordinación con el Ministerio de Economías y Finanzas y/o el congreso, deben evaluar los beneficios tributarios y/o exoneraciones que se encuentran vigentes, respecto al impuesto general a las ventas, para ver si las mismas cumplen los fines para los que fueron dadas. De igual manera se deben actualizar las normas tributarias para contemplar las transacciones realizadas por internet, comercio electrónico, y que actualmente no están siendo fiscalizados por vacíos en las normas tributarias.

Cuarta: El Superintendente de la SUNAT, debe suscribir convenios de colaboración interinstitucional con el SUNAFIL, para intensificar las verificaciones y auditorias de las contribuciones sociales, compartiendo la data de acciones realizadas para erradicar la informalidad laboral, la misma que incide negativamente en la recaudación de las contribuciones y también inciden en el cobro del impuesto a la renta de 5ta categoría. Adicionalmente, debe realizar coordinaciones con el ministerio del interior y migraciones para ver cuántas personas de nacionalidad venezolana ingresaron al país, ya que la mayoría de estos ingresan al país con el objetivo de encontrar un trabajo en nuestro país.

Referencias

Álvarez S. y Uriol C. (2000). La armonización de la imposición indirecta en la Unión Europea. En Homenaje a Ricardo Pedreira Pérez. Oviedo: Universidad de Oviedo.

Arias, L. (2011). Política tributaria para el 2011-2016. Lima, Perú: Ediciones Nova Print SAC.

Bravo, J. (2006). Fundamentos de Derecho Tributario. Lima, Perú: Editorial Palestra.

Chica (2011). Una mirada a los nuevos enfoques de la gestión pública. Administración & Desarrollo 39 (53): 57-74.

Decreto Legislativo N° 771, Diario Oficial El Peruano, Lima, Perú, 30 de diciembre de 1993. Recuperado de

[www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/EAB82F81C2149E1E05257FD40075C3B7/\\$FILE/Fuente.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/EAB82F81C2149E1E05257FD40075C3B7/$FILE/Fuente.pdf).

Decreto Legislativo N° 937, Diario Oficial El Peruano, Lima, Perú, 24 de diciembre del 2006. Recuperado de

<http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/00967.pdf>

Decreto Legislativo N° 1269, Diario Oficial El Peruano, Lima, Perú, 20 de diciembre del 2016. Recuperado de

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-legislativo-que-crea-el-regimen-mype-tributario-del-decreto-legislativo-n-1269-1465277-1>

Decreto Legislativo N° 1270, Diario Oficial El Peruano, Lima, Perú, 20 de diciembre del 2016. Recuperado de

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-legislativo-que-modifica-el-texto-del-nuevo-regimen-decreto-legislativo-n-1270-1465277-2>

Decreto Supremo N° 061-2002-PCM, Diario Oficial El Peruano, Lima, Perú, 12 de julio del 2002. Recuperado de

<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/sunat/ds061-2002-PCM.pdf>

Decreto Supremo N° 133-2013-EF, Diario Oficial El Peruano, Lima, Perú, 22 de junio del 2013. Recuperado de

www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/normativa/TUO_13.pdf .

De Gregorio, J. (2012). Macroeconomía. Teoría y políticas (2ª ed.). México: Pearson-Educación.

De la Garza, S. (2006). Citado por Rodríguez Lobato Raúl. Derecho Fiscal. Segunda edición. México: Editorial Oxford University Press.

Editorial Navarrete (2017). Constitución Política del Perú. (3ª ed.). Lima, Perú: Editorial Navarrete S.R.L.

Effio, F. (2008). Fundamentos de Derecho Tributario. Lima, Perú: Editorial Palestra.

Expansión-Datosmacro.com (2018). Presión fiscal. Recuperado de <https://datosmacro.expansion.com/impuestos/presion-fiscal>

Fenochietto R. (2001). Impuesto al Valor Agregado. Buenos Aires: La Ley.

Fernandez, J (2004) El concepto de renta en el Perú. VIII jornadas nacionales de derecho tributario. Instituto Peruano de derecho tributario. Recuperado de http://www.ipdt.org/editor/docs/07_VIIIJorIPDT_JFC.pdf

Fondo monetario internacional (2017). Perspectivas de la economía mundial enero 2017 infográfico. Recuperado de <https://www.imf.org/es/About/infographics/World-Economic-Outlook-Update-January-2017-Infographic>

Garcia, H (1967). El concepto de Rédito en la Doctrina y en el Derecho Tributario. Buenos Aires. Ediciones De palma.

García, R. (1978). Manual de Impuesto a la Renta. Buenos Aires: Centro Interamericano de Estudios Tributarios (CIEF), Documento N° 872.

Keynes, J. (1936). Teoría general del empleo, el interés y el dinero. México: McMillan and Co.

Ley N° 24829, Diario Oficial El Peruano, Lima, Perú, 07 de junio de 1988. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/sunat/ley-24829.pdf>

Ley N° 27334, Diario Oficial El Peruano, Lima, Perú, 30 de julio del 2000. Recuperado de <https://www.deperu.com/legislacion/ley-27334-pdf.html>

Ministerio de Economía y Finanzas (2012). Marco macroeconómico multianual 2013-2015. Recuperado de https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol_econ/marco_macro/MMM2013_2015.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas (2013). Marco macroeconómico multianual 2014-2016. Recuperado de

https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol_econ/marco_macro/MMM2014_2016_Rev.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas (2014). Marco macroeconómico multianual 2015-2017. Recuperado de

https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol_econ/marco_macro/MMM2015_2017_Rev.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas (2015). Marco macroeconómico multianual 2016-2018. Recuperado de

https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol_econ/marco_macro/MMM_2016_2018_Revisado.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas (2016). Marco macroeconómico multianual 2017-2019. Recuperado de

https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol_econ/marco_macro/MMM_2017_2019_Revisado.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas (2014). Memoria institucional 2013. Recuperado de https://www.mef.gob.pe/contenidos/prensa/Memoria_MEF2013.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas (2015). Memoria institucional 2014. Recuperado de https://www.mef.gob.pe/contenidos/prensa/Memoria_MEF2014.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas (2016). Memoria institucional 2015. Recuperado de https://www.mef.gob.pe/contenidos/prensa/Memoria_MEF2015.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas (2017). Memoria institucional 2016. Recuperado de https://www.mef.gob.pe/contenidos/prensa/Memoria_MEF2016.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas (2018). Memoria institucional 2017. Recuperado de https://www.mef.gob.pe/contenidos/acerc_mins/doc_gestion/Memoria_2017.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas (2015). Plan de trabajo para mejorar la recaudación 2016-2017. Recuperado de

https://www.mef.gob.pe/contenidos/archivos-descarga/plan_trabajo_Sunat.pdf

Ministro de Justicia y Derechos Humanos (2016). Guía sobre impuesto a la renta e I.G.V. para la Administración Pública. Guía para asesores jurídicos del Estado. 1(2016).

Muñoz, P. y Céspedes, W. (2013). Introducción a la Economía Enfoque Social. Lima, Perú: Editorial Lumbreras.

Real Academia Española (2018), Diccionario de la lengua española. Recuperado de <http://dle.rae.es/?id=VONxiwJ>

Resolución de Superintendencia N° 122-2014/Sunat, Diario Oficial El Peruano, Lima, Perú, 01 de mayo del 2014. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2014/122-2014.pdf>

Ruiz de Castilla, F. (2002), Sistema tributario y equidad. Revista el foro del colegio de abogados de Lambayeque, 55.

Sunat (2018). Estadísticas y estudios – Actividad económica. Recuperado de http://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/busqueda_actividad_economica.html

Sunat (2018). Estadísticas y estudios – Cuadros estadísticos. Recuperado de http://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/busqueda_cuadros.html

Sunat (2018). Estadísticas y estudios – Estadísticas por regiones. Recuperado de http://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/estadistica_regiones.html

Sunat (2018). Estadísticas y estudios – Informes mensuales de recaudación. Recuperado de http://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/boletines_mensuales.html

Sunat (2018). Estadísticas y estudios – Ingresos. Recuperado de http://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/busqueda_ingresos.html

Sunat (2015), Informe anual de gestión por resultados 2014. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/cuentassunat/planestrategico/informeGestion/inforGestion-2014.pdf>

Sunat (2016), Informe anual de gestión por resultados 2015. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/cuentassunat/planestrategico/informeGestion/inforGestion-2015.pdf>

Sunat (2017), Informe anual de gestión por resultados 2016. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/cuentassunat/planestrategico/informeGestion/inforGestion-2016.pdf>

Sunat (2014), Memoria anual 2013. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/cuentassunat/planestrategico/memoria/memoria2013.pdf>

Sunat (2015), Memoria anual 2014. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/cuentassunat/planestrategico/memoria/memoria2014.pdf>

Sunat (2016), Memoria anual 2015. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/cuentassunat/planestrategico/memoria/memoria2015.pdf>

Sunat (2017), Memoria anual 2016. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/cuentassunat/planestrategico/memoria/memoria2016.pdf>

Sunat (2018), Memoria anual 2017. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/cuentassunat/planestrategico/memoria/memoria2017.pdf>

Sunat (2018), Tributos que administra. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/tributosadministra.html>

Tello, J (2002). Elaboración de un Indicador del Impulso Fiscal (Efecto de corto plazo sobre la demanda agregada). Recuperado de www.mef.gob.pe/contenidos/pol_econ/documentos/Indicador_Impulso_Fiscal_Cies.pdf

Villanueva, W. (2009). Estudio del Impuesto al Valor Agregado en el Perú – Análisis, Doctrina y Jurisprudencia. Lima: Universidad ESAN – Tax Editor.

Villegas, H. (2001). Curso de finanzas, derecho financiero y tributario (7ª ed.). Buenos Aires, Argentina: Ediciones De Palma Buenos Aires.

ANEXOS

Tabla de operacionalización de variables.

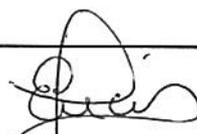
Variables de estudio	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicadores	Escala de medición
Recaudación Tributaria	La recaudación fiscal se define como un cuerpo de leyes que rigen la recaudación de impuestos, derechos y contribuciones especiales, así como las relaciones jurídicas entre el gobierno y los particulares con base en factores tales como el nacimiento, el cumplimiento o incumplimiento, los procedimientos informales o contenciosos que se susciten, y las sanciones por violar estas leyes (De La Garza, 2006)	Para la variable Recaudación Tributaria, se tomaron 3 dimensiones, cada una con sus indicadores. En el presente trabajo se elaboró el instrumento correspondiente con 45 ítems. Para la dimensión Impuesto a la renta, se consideraron 5 indicadores, los mismos que se encuentran en los ítems 1 al 25, para la dimensión Impuesto general a las ventas (IGV), se tomaron 2 indicadores, a los que les corresponden los ítems del 26 al 35 y para la dimensión Contribuciones Sociales, le corresponden 2 indicadores, ítems 36 al 45.	Impuesto a la Renta	a) Renta de 1era categoría b) Renta de 2da categoría c) Renta de 3era categoría d) Renta de 4ta categoría e) Renta de 5ta categoría	NO (0) SI (1)
			Impuesto General a las Ventas	a) Operaciones internas b) Importaciones	NO (0) SI (1)
			Contribuciones Sociales	a) Essalud b) ONP	NO (0) SI (1)

Ficha de Observación

Comportamiento de la recaudación tributaria en el Perú, periodo 2013-2017

Escala y valores: No (0) / Si (1)

Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítem	Periodo a observar	Incrementó	Disminuyó
Recaudación Tributaria	Impuesto a la Renta	Renta de primera categoría	1	Año 2013	1	0
			2	Año 2014	1	0
			3	Año 2015	1	0
			4	Año 2016	1	0
			5	Año 2017	1	0
		Renta de segunda categoría	6	Año 2013	1	0
			7	Año 2014	0	1
			8	Año 2015	1	0
			9	Año 2016	1	0
			10	Año 2017	1	0
		Renta de tercera categoría	11	Año 2013	0	1
			12	Año 2014	0	1
			13	Año 2015	0	1
			14	Año 2016	0	1
			15	Año 2017	0	1
		Renta de cuarta categoría	16	Año 2013	1	0
			17	Año 2014	1	0
			18	Año 2015	0	1
			19	Año 2016	1	0
			20	Año 2017	1	0
		Renta de quinta categoría	21	Año 2013	1	0
			22	Año 2014	1	0
			23	Año 2015	0	1
			24	Año 2016	1	0
			25	Año 2017	1	0
	Impuesto General a las Ventas (IGV)	Operaciones internas	26	Año 2013	1	0
			27	Año 2014	1	0
			28	Año 2015	1	0
			29	Año 2016	1	0
			30	Año 2017	1	0
		Importaciones	31	Año 2013	1	0
			32	Año 2014	1	0
			33	Año 2015	0	1
			34	Año 2016	1	0
			35	Año 2017	1	0
	Contribuciones Sociales	Essalud	36	Año 2013	1	0
			37	Año 2014	1	0
			38	Año 2015	1	0
			39	Año 2016	1	0
			40	Año 2017	1	0
		ONP	41	Año 2013	1	0
			42	Año 2014	1	0
			43	Año 2015	1	0
			44	Año 2016	1	0
			45	Año 2017	1	0


 Carlos Edwin Arce
 OPP37824

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: Recaudación tributaria

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	DIMENSIÓN 1: Impuesto a la Renta Renta de primera categoría (ítems 1 al 5).	✓		✓		✓		
2	Renta de segunda categoría (ítems 6 al 10).	✓		✓		✓		
3	Renta de tercera categoría (ítems 11 al 15).	✓		✓		✓		
4	Renta de cuarta categoría (ítem 16 al 20).	✓		✓		✓		
5	Renta de quinta categoría (ítem 21 al 25).	✓		✓		✓		
	DIMENSIÓN 2: Impuesto General a las Ventas (IGV)							
6	Operaciones Internas (ítems 26 al 30)	✓		✓		✓		
7	Importaciones (ítems 31 al 35)	✓		✓		✓		
	DIMENSIÓN 3: Contribuciones Sociales							
8	Essalud (ítems 36 al 40)	✓		✓		✓		
9	ONP (ítems 41 al 45)	✓		✓		✓		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si

Opinión de aplicabilidad: Aplicable No aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador. Dr Mg: Carolina Eug. Paredes Abra DNI: 85495281

Especialidad del validador: Docente

15 de 11 del 2018.

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto Informante.

[Firma]

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: Recaudación tributaria

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	DIMENSIÓN 1: Impuesto a la Renta Renta de primera categoría (Ítems 1 al 5).	✓		✓		✓		
2	Renta de segunda categoría (Ítems 6 al 10).	✓		✓		✓		
3	Renta de tercera categoría (Ítems 11 al 15).	✓		✓		✓		
4	Renta de cuarta categoría (Ítem 16 al 20).	✓		✓		✓		
5	Renta de quinta categoría (Ítem 21 al 25).	✓		✓		✓		
	DIMENSIÓN 2: Impuesto General a las Ventas (IGV)	Si	No	Si	No	Si	No	
6	Operaciones internas (Ítems 26 al 30)	✓		✓		✓		
7	Importaciones (Ítems 31 al 35)	✓		✓		✓		
	DIMENSIÓN 3: Contribuciones Sociales	Si	No	Si	No	Si	No	
8	Essalud (Ítems 36 al 40)	✓		✓		✓		
9	ONP (Ítems 41 al 45)	✓		✓		✓		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): EXISTE SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/Mg: GABRIEL ABUATO LUTMULLA DNI: 09469026

Especialidad del validador: DOCENTE - ASESOR

15 de 11 del 2018

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto Informante.

.....


CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: Recaudación tributaria

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	DIMENSIÓN 1: Impuesto a la Renta Renta de primera categoría (ítems 1 al 5).	✓		✓		✓		
2	Renta de segunda categoría (ítems 6 al 10).	✓		✓		✓		
3	Renta de tercera categoría (ítems 11 al 15).	✓		✓		✓		
4	Renta de cuarta categoría (ítem 16 al 20).	✓		✓		✓		
5	Renta de quinta categoría (ítem 21 al 25).	✓		✓		✓		
	DIMENSIÓN 2: Impuesto General a las Ventas (IGV)							
6	Operaciones Internas (ítems 26 al 30)	Si	No	Si	No	Si	No	
7	Importaciones (ítems 31 al 35)	✓		✓		✓		
	DIMENSIÓN 3: Contribuciones Sociales							
8	Essalud (ítems 36 al 40)	✓	No	✓	No	✓	No	
9	ONP (ítems 41 al 45)	✓		✓		✓		

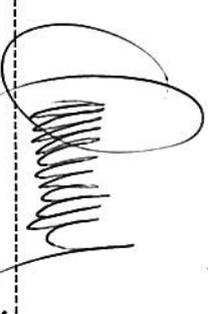
Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Dr. Mg: CAUDERON GELLO JUIS ALPESAN DNI: 09444484

Especialidad del validador: DOCTOR EN ECONOMIA Y ASESOR DE TRIBUTACION

15 de Nov del 2018



Firma del Experto Informante.

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN
PÚBLICA

Comportamiento de la recaudación tributaria en el Perú, periodo
2013-2017

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN
GESTIÓN PÚBLICA

AUTOR:

Bj. Enciso Arce, Carlos Alberto (orcid.org/0000-0003-1017-9932)

ASESORA:

Dra. Garro Aburto, Luzmila Lourdes (orcid.org/0000-0002-9453-9810)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión de Políticas Públicas

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA – PERÚ
2023

Resumen de coincidencias X

14 %

Se están viendo fuentes estándar

Ver fuentes en inglés (Beta)

Coincidencias

0%	1	repositorio.ucv.edu.pe	2 %
14%	2	Entregado a Universidad...	1 %
	3	repositorio.unac.edu.pe	1 %
	4	hdl.handle.net	1 %
	5	repositorio.up.edu.ec	1 %
	6	dspace.untriu.edu.pe	1 %
AI	7	www.clubensayos.com	<1 %
	8	repositorio.upm.edu.pe	<1 %
	9	library.co	<1 %
	10	www.congreso.gob.pe	<1 %
	11	repositorio.up.edu.pe	<1 %
	12	issuu.com	<1 %
	13	Entregado a Universidad...	<1 %
	14	repositorio.uladech.ed...	<1 %
	15	repositorio.uncp.edu.pe	<1 %
	16	www.slideshare.net	<1 %
	17	docplayer.es	<1 %
	18	www.laprensa.com.ni	<1 %

CUADRO N° 01: CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS RECAUDADOS POR LA SUNAT AÑOS 2013 - 2017

(Millones de Soles)

Concepto		2013	2014	2015	2016	2017
Total (I + II + III+ IV)		113,337.7	119,205.1	115,571.0	119,796.2	122,767.7
I.	Ingresos Tributarios recaudados por la SUNAT - Internos	76,683.0	81,103.6	77,270.5	80,347.0	81,224.2
	Impuesto a la Renta	36,512.4	40,157.1	34,745.4	37,213.8	36,755.4
	Impuestos a la Producción y Consumo	31,286.9	32,610.6	34,595.6	35,141.5	36,015.5
	Impuesto General a las Ventas	27,164.3	28,731.9	30,409.6	31,040.2	32,114.2
	Impuesto Selectivo al Consumo	4,004.7	3,751.8	4,041.7	3,928.7	3,726.8
	Impuesto Extraordinario de Promoción Turística	118.0	127.0	144.2	172.6	174.4
	Otros Ingresos	8,883.7	8,335.9	7,929.5	7,991.8	8,453.3
	Impuesto a las Transacciones Financieras	134.1	152.7	160.8	168.4	175.4
	Impuesto Temporal a los Activos Netos	2,776.2	3,513.4	3,697.2	4,300.4	4,584.9
	Impuesto Especial a la Minería	337.0	372.5	208.2	236.4	638.0
	Fraccionamientos	892.9	814.2	921.7	1,067.8	1,108.7
	Impuesto Extraordinario de Solidaridad	14	3.4	4.6	10	0.3
	Régimen Único Simplificado	146.7	158.1	179.0	185.2	140.3
	Multas	1,001.3	830.9	559.0	485.2	513.2
	Juegos de Casino y Tragamonedas	268.6	278.5	278.7	298.1	297.4
	Impuesto al Rodaje	334.7	379.6	332.0	312.2	363.0
	Otros	2,990.9	1,832.7	1,588.3	937.1	65.8
II.	Ingresos Tributarios recaudados por la SUNAT - Aduaneros	23,978.0	24,993.4	24,668.4	25,384.7	26,690.2
	Impuestos a la Importación	1,706.0	1,789.8	1,774.5	1,605.8	1,447.6
	Impuesto General a las Ventas	20,655.1	21,619.8	21,258.7	21,652.3	22,528.6
	Impuesto Selectivo al Consumo	1,475.1	1,383.0	1,453.0	1,972.9	2,588.3
	Otros	141.8	200.8	182.2	153.7	125.7
III.	Contribuciones Sociales	11,303.0	11,892.7	12,732.2	13,233.8	13,713.1
	Contribución al Seguro Social de Salud (EsSalud)	8,051.4	8,640.2	9,177.8	9,545.1	9,882.1
	Contribución al Sistema Nacional de Pensiones (ONP)	2,894.9	3,140.8	3,417.2	3,591.7	3,696.4
	Contribución Solidaria para la Asistencia Previsional	356.7	111.8	137.2	96.9	134.5
IV.	Ingresos No Tributarios	1,373.7	1,215.3	899.9	830.7	1,140.2
	Regalías Mineras	119	120.6	198.7	205.8	260.9
	Regalías Ley N° 29789	505.4	529.0	352.2	519.6	808.8
	Gravamen Especial a la Minería	809.5	535.1	344.2	101.5	66.2
	Otros Ingresos No Tributarios	46.9	30.6	4.9	3.9	4.3

Fuente: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) / Banco de la Nación.

Elaboración: SUNAT - Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos.

Ranking de Presión Fiscal

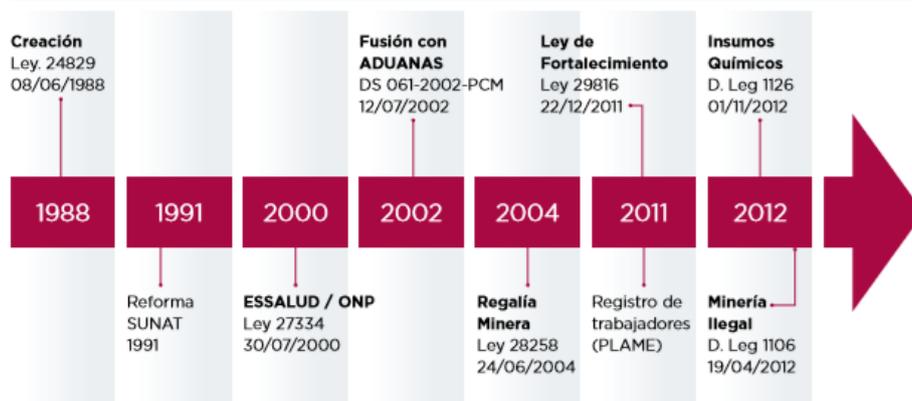
Los más bajos		Los más altos	
República Democrática del Congo [+]	7,4%	Islandia [+]	51,6%
Indonesia [+]	11,8%	Francia [+]	47,4%
Guatemala [+]	12,6%	Dinamarca [+]	46,9%
Uganda [+]	13,1%	Bélgica [+]	46,0%
Singapur [+]	13,6%	Suecia [+]	44,3%

Crecimiento mundial y términos de intercambio

(Var. % anual)

	Prom.		MMM 2014-2016				MMM Revisado			
	2000-2011	2012	2013	2014	2015	2016	2013	2014	2015	2016
PBI Mundo	3,8	3,1	3,2	3,8	4,0	4,2	2,8	3,4	3,7	4,0
Estados Unidos	1,9	2,8	1,7	2,6	3,0	3,0	1,5	2,6	3,0	3,0
Zona Euro	1,4	-0,6	-0,5	0,8	1,2	1,4	-0,8	0,2	0,8	1,4
China	10,2	7,8	8,0	8,0	8,0	8,0	7,5	7,5	7,5	7,5
PBI Socios Comerciales	3,4	2,9	2,9	3,3	3,5	3,6	2,4	3,0	3,3	3,5
Términos de intercambio	4,4	-4,9	-3,3	-0,7	-0,9	-0,7	-4,2	-3,1	-1,1	-0,7
Precios de Exportaciones	12,0	-3,3	-4,0	-0,4	-0,3	-0,3	-6,5	-2,6	-0,2	-0,1
Cobre (cUS\$/libra)	210	361	330	320	310	300	325	300	295	290
Oro (US\$/onza troy)	669	1 670	1 475	1 450	1 425	1 400	1 380	1 300	1 300	1 300
Plomo (cUS\$/libra)	60	94	95	95	95	95	95	95	95	95
Zinc (cUS\$/libra)	77	88	86	86	86	86	86	86	86	86
Precios de Importaciones	7,3	1,7	-0,7	0,3	0,6	0,4	-2,3	0,5	0,8	0,7
Petróleo (US\$/barril)	57	94	95	95	98	100	98	100	103	105
Trigo (US\$/TM)	175	276	280	278	275	270	268	266	265	265
Maíz (US\$/TM)	123	273	273	250	245	240	270	250	245	240

Evolución Institucional de la SUNAT



Recaudación impositiva (% del PIB)

Fondo Monetario Internacional, Anuario de Estadísticas de las Finanzas Públicas y archivos de datos, y estimaciones del PIB del Banco Mundial y la OCDE.

Licencia : CC BY-4.0



TÉRMINOS DE INTERCAMBIO

En cada línea se indican las unidades

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Términos de intercambio (Var.% anual)	7,2	-2,1	-5,7	-5,4	-6,3	-0,8	7,3
Precios de exportaciones (Var.% anual)	21,5	-2,2	-5,7	-6,9	-14,9	-3,8	13,1
Cobre (¢US\$/lb.)	400	361	332	311	249	221	280
Oro (US\$/oz.tr.)	1 570	1 670	1 411	1 266	1 160	1 248	1 257
Plomo (¢US\$/lb.)	109	94	97	95	81	85	105
Zinc (¢US\$/lb.)	100	88	87	98	88	95	131
Precios de importaciones (Var.% anual)	13,3	-0,2	0,1	-1,5	-9,2	-3,0	5,4
Petróleo WTI (US\$/bar.)	95	94	98	93	49	43	51
Trigo (US\$/tm)	280	276	266	243	186	143	145
Maíz (US\$/tm)	262	273	235	155	141	135	131
Tipo de Cambio (S/ por US\$)	2,75	2,64	2,70	2,84	3,19	3,38	3,26

PERÚ: PRINCIPALES PROBLEMAS DEL PAÍS

Semestre: Diciembre 2016- Mayo 2017 / Diciembre 2017- Mayo 2018
(Porcentaje)

En su opinión, actualmente, ¿Cuáles son los principales problemas del país?

Prioridad del Problema	Semestre Móvil		Variación (puntos porcentuales)
	Diciembre 2016- Mayo 2017	Diciembre 2017- Mayo 2018	
	Corrupción	49,4	
Delincuencia	44,3	41,1	-3,3
Pobreza	19,9	21,0	1,1
Falta de seguridad ciudadana	18,3	15,7	-2,6
Falta de empleo	13,7	14,1	0,4
Mala calidad de la educación estatal	11,9	10,6	-1,3
Falta de credibilidad y transparencia del gobierno	7,4	9,8	2,4
Violencia en los hogares	4,9	7,8	2,9
Falta de cobertura / mala atención en salud pública	5,5	5,2	-0,3
Bajos sueldos/aumento de precios	6,7	5,2	-1,5
Falta de apoyo a la agricultura	3,5	4,3	0,8
Violación de derechos humanos	1,7	2,9	1,3
Mal funcionamiento de la democracia	1,3	1,5	0,2
Falta de cobertura del sistema de seguridad social	1,2	1,1	-0,2
Falta de vivienda	0,4	0,6	0,2
Otro	16,5	16,6	0,1
Ninguno	2,3	1,9	-0,4

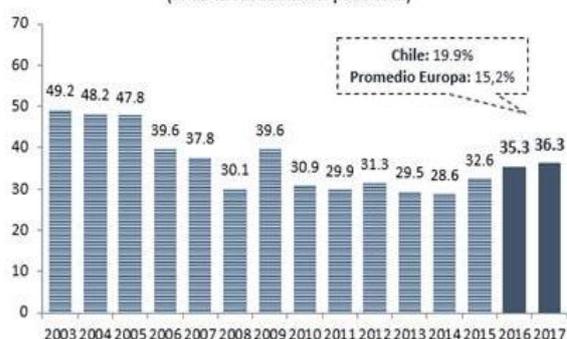
PERÚ: NIVEL DE CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES DEL PAÍS

Semestre: Diciembre 2016 – Mayo 2017 / Diciembre 2017 – Mayo 2018
(Porcentaje)

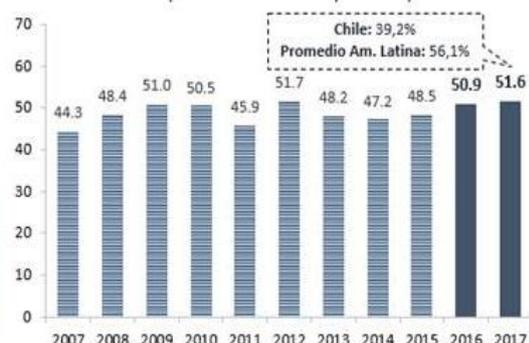
Actualmente ¿Tiene usted confianza en las instituciones tales como:

Institución	Confiable		Diferencia Dic2017/ May2018 - Dic2016/ May2017 (p.p)	No confiable		Diferencia Dic2017/ May2018 - Dic2016/ May2017 (p.p)
	Diciembre 2016 - Mayo 2017	Diciembre 2017 - Mayo 2018		Diciembre 2016 - Mayo 2017	Diciembre 2017 - Mayo 2018	
	Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC)	57,6		55,0	-2,6	
Iglesia Católica	51,5	47,6	-3,9	46,5	50,6	4,1
Ministerio de Educación	41,7	37,7	-4,0	55,3	59,1	3,8
Fuerzas Armadas	32,7	30,0	-2,7	61,4	63,4	1,9
Radio y Televisión	29,2	24,9	-4,3	68,2	72,5	4,3
Defensoría del Pueblo	24,9	21,5	-3,5	62,1	66,2	4,1
Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria	22,7	20,5	-2,1	63,1	64,2	1,2
Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE)	23,9	19,3	-4,6	68,3	71,9	3,6

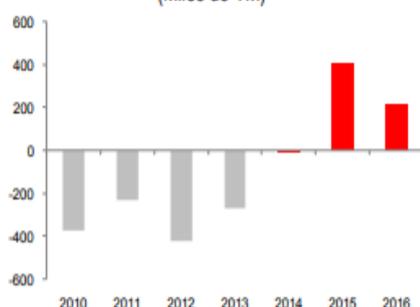
Incumplimiento del IGV^{1/}
(% de la recaudación potencial)



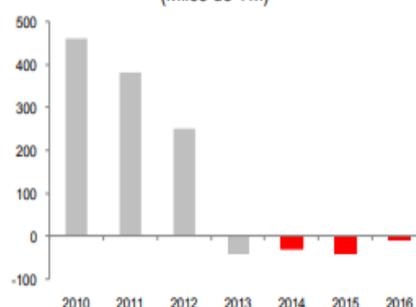
Incumplimiento del IR de 3ra categoría^{1/}
(% de la recaudación potencial)



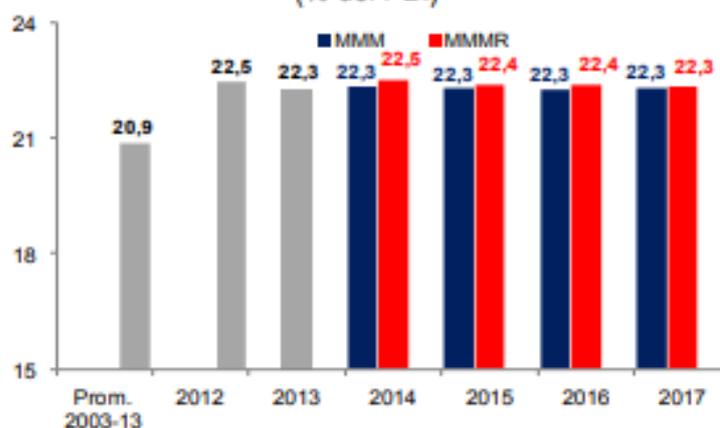
Oferta – Demanda del Cobre Refinado
(Miles de TM)



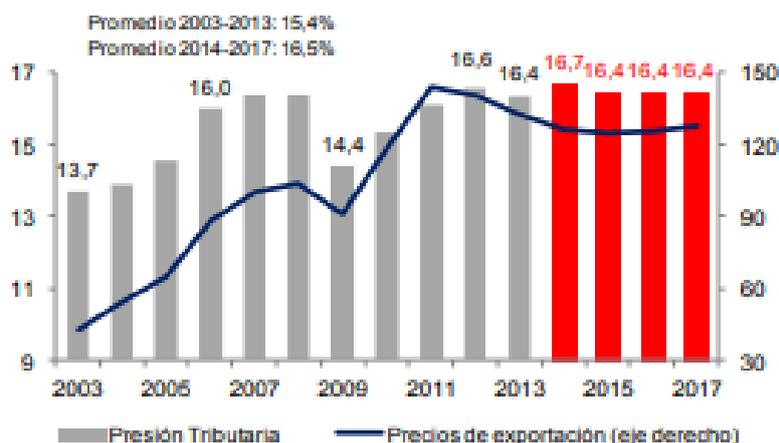
Oferta - Demanda del Zinc Refinado
(Miles de TM)



Ingresos del Gobierno General
(% del PBI)



Presión Tributaria y precios de exportación
(% del PBI, Índice 2007=100)



Organigrama de la Sunat

